

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,
con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el
Ejercicio Fiscal 2024 (2851 a 2900)

Anexo RA-58

Lunes 6 de noviembre

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Sofía Carvajal Isunza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|--|
| Artículo: | 6, fracción IX (Modificar) |
| Anexo: | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO/ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS |
| Ramo: | 07 Defensa Nacional/ 36 Seguridad y Protección Ciudadana |
| Rubro: | |
| Programa: | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (Adición) |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I a VIII. (...)</p> <p>IX. (...)</p> <p>(...)</p> | <p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I a VIII. (...)</p> <p>IX. (...)</p> <p>(...)</p> |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos para seguridad pública, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública;</p> <p>Sin correlativo</p> | <p>Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos para seguridad pública, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.</p> <p>Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:</p> |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|-----------------------------------|---|
| | <p>a) Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;</p> <p>b) La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos. En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y</p> <p>c) La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.</p> <p>El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2024.</p> <p>En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:</p> <p>i) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;</p> <p>ii) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial, o</p> <p>iii) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.</p> |



| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|------------------------------|---|
| <p>X. (...)</p> <p>(...)</p> | <p>En los casos de los incisos i) y ii) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.</p> <p>En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.</p> <p>X. (...)</p> <p>(...)</p> |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------------------------|--------------|------------------------|--|------------------------|-------|------------------|------------------------|--|---|-----------------|--|------|--------------|-------|--------------|--|------------------------|----|------------------|------------------------|--|---|-----------------|
| <p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="115 1410 797 1634"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>233,961,382,224</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo | Denominación | Monto | TOTAL | | 233,961,382,224 | 07 | Defensa Nacional | 125,937,262,357 | | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | <p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="839 1410 1521 1634"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>229,961,382,224</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Defensa Nacional</td> <td>121,937,262,357</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>115,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo | Denominación | Monto | TOTAL | | 229,961,382,224 | 07 | Defensa Nacional | 121,937,262,357 | | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 115,999,999,999 |
| Ramo | Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 233,961,382,224 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 07 | Defensa Nacional | 125,937,262,357 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ramo | Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 229,961,382,224 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 07 | Defensa Nacional | 121,937,262,357 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 115,999,999,999 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="115 1885 797 1949"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td>339,104,293,645</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | Total | 339,104,293,645 | <p>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="839 1885 1521 1949"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td>343,104,293,645</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | Total | 343,104,293,645 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 339,104,293,645 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 343,104,293,645 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|-----------------|--|----------------|
| 36 Seguridad y Protección Ciudadana | 52,322,027,767 | 36 Seguridad y Protección Ciudadana | 56,322,027,767 |
| Sin Correlativo | Sin correlativo | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública | 4,000,000,000 |

Atentamente

Dip. Sofia Carvajal Isunza

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

2852



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|------------------------|
| Artículo: | 6, 22, 23, 24, 28 y 29 |
| Anexo: | |
| Ramo: | |
| Rubro: | |
| Programa: | |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|--|---|
| Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: | Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las alcaldías de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>Artículo 6...</p> <p>I a VIII...</p> <p>IX: El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho órgano, así como que su erogación se realice en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 6...</p> <p>I a VIII...</p> <p>IX: El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México para la seguridad pública, formulará, ejecutará, dará seguimiento, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de las políticas, programas y ejes estratégicos con prioridad nacional definidos por dicho órgano, así como que su erogación se realice en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>...</p> <p>...</p> |



| Artículo 22... | Artículo 22... |
|---|---|
| <p>I...</p> <p>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan.</p> <p>III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres.</p> <p>...</p> | <p>I...</p> <p>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o alcaldía de la Ciudad de México, y población indígena, así como población afromexicana en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan.</p> <p>III. Fomentar, promover e impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres.</p> <p>...</p> |



| <p align="center">Texto del Dictamen DICE</p> | <p align="center">Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p> |
|--|--|
| <p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>...</p> | <p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan, fomenten e impulsen la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>...</p> |
| <p>Artículo 24...</p> <p>I...</p> <p>II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;</p> <p>...</p> | <p>Artículo 24...</p> <p>I...</p> <p>II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, así como comunidades afroamericanas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;</p> <p>...</p> |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>Artículo 28...</p> <p>I...</p> <p>a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;</p> <p>...</p> | <p>Artículo 28...</p> <p>I...</p> <p>a) Deberán ser simples, con lenguaje sencillo y común, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;</p> <p>...</p> |
| <p>Artículo 28...</p> <p>I...</p> <p>a) a g)...</p> <p>h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p> | <p>Artículo 28...</p> <p>I...</p> <p>a) a g)...</p> <p>h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas y afroamericanas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p> |



| | |
|---|---|
| <p>i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;</p> | <p>i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas y afroamericanos;</p> |
|---|---|

| <p>Texto del Dictamen DICE</p> | <p>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p> |
|---|---|
| <p>Artículo 29...</p> <p>I a II...</p> <p>III. Brindar asesoría a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la integración de los expedientes técnicos que, en su caso, requiera el programa, especialmente a los que se encuentran en condiciones de muy alta y alta marginación.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 29...</p> <p>I a II...</p> <p>III. Brindar asesoría y orientación a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México para la integración de los expedientes técnicos que, en su caso, requiera el programa, especialmente a los que se encuentran en condiciones de muy alta y alta marginación.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**



Atentamente

Dip. Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Nélide Ivonne Díaz Tejeda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|--|
| Artículo: | |
| Anexo: | ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos) |
| Ramo: | |
| Rubro: | |
| Programa: | Subsidio Administración del Agua y Agua Potable/Subsidios Hidroagrícolas |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|---------------|--|---------------|
| ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos) | | ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos) | |
| SUBSIDIOS Administración del Agua y Agua Potable | | SUBSIDIOS Administración del Agua y Agua Potable | |
| Estado | Monto | Estado | Monto |
| No Distribuible geográficamente | 4,995,127 | No Distribuible geográficamente | 0 |
| Total | 2,627,022,061 | Total | 2,622,026,934 |
| Susidios Hidroagrícolas | | Susidios Hidroagrícolas | |
| Estado | Monto | Estado | Monto |
| Nayarit | 15,215,111 | Nayarit | 20,210,238 |
| Total | 1,789,158,270 | Total | 1,794,153,397 |

Atentamente

Dip. 

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

2854



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | 1 y 3 |
| Anexo: | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) / ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) |
| Ramo: | 07 Defensa Nacional / 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes |
| Rubro: | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras |
| Programa: | |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|--|--|
| Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. | Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros |



| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |
| <p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> | <p>Artículo 3. ...:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; los desastres naturales; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------|---------------------|-----------------|---|-----------------|---|-------------------|-------|---------------------|------------------------|---|------------------------|
| <p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="110 1655 799 1813"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> | Ramo/Denominación | Monto | 07 Defensa Nacional | 125,937,262,357 | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | <p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="831 1655 1520 1813"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>120,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>114,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> | Ramo/Denominación | Monto | 07 Defensa Nacional | 120,937,262,357 | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 114,999,999,999 |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| 07 Defensa Nacional | 125,937,262,357 | | | | | | | | | | | | |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| 07 Defensa Nacional | 120,937,262,357 | | | | | | | | | | | | |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 114,999,999,999 | | | | | | | | | | | | |



| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|---------------|--|-----------------------|
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes | 2,827,545,000 | 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes | 7,827,545,000 |
| Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras | 350,000,000 | Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras | 5, 350,000,000 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|-------------------|--|--------------------------|
| B. Ramos Administrativos | 2,208,613,876,691 | B. Ramos Administrativos | 2,203,613,876,691 |
| 07 Defensa Nacional | 259,433,804,766 | 07 Defensa Nacional | 254,433,804,766 |
| B. Ramos Administrativos | 2,208,613,876,691 | B. Ramos Administrativos | 2,213,613,876,691 |
| 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes | 78,499,215,776 | 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes | 83,499,215,776 |

Atentamente

Dip. Sayonara Vargas Rodríguez



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | 1 y 3 |
| Anexo: | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) / ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) |
| Ramo: | 07 Defensa Nacional / 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes |
| Rubro: | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales |
| Programa: | |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|--|--|
| Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. | Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros |



| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |
| <p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> | <p>Artículo 3. ...:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; los desastres naturales; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------|---------------------|-----------------|---|-----------------|---|-------------------|-------|---------------------|------------------------|---|------------------------|
| <p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="110 1655 802 1810"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> | Ramo/Denominación | Monto | 07 Defensa Nacional | 125,937,262,357 | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | <p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="824 1655 1516 1810"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>120,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>114,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> | Ramo/Denominación | Monto | 07 Defensa Nacional | 120,937,262,357 | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 114,999,999,999 |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| 07 Defensa Nacional | 125,937,262,357 | | | | | | | | | | | | |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| 07 Defensa Nacional | 120,937,262,357 | | | | | | | | | | | | |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 114,999,999,999 | | | | | | | | | | | | |



| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|---------------|---|----------------------|
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes | 2,827,545,000 | 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes | 7,827,545,000 |
| Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales | 1,073,520,000 | Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales | 6,073,520,000 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|-------------------|--|--------------------------|
| B. Ramos Administrativos | 2,208,613,876,691 | B. Ramos Administrativos | 2,203,613,876,691 |
| 07 Defensa Nacional | 259,433,804,766 | 07 Defensa Nacional | 254,433,804,766 |
| B. Ramos Administrativos | 2,208,613,876,691 | B. Ramos Administrativos | 2,213,613,876,691 |
| 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes | 78,499,215,776 | 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes | 83,499,215,776 |

Atentamente



Dip. Sayonara Vargas Rodríguez

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



2856

Quien suscribe, **Dip. Lorena Piñón Rivera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---------------|
| Artículo: | 6 (Modificar) |
| Anexo: | |
| Ramo: | |
| Rubro: | |
| Programa: | |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el</p> | <p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el</p> |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho órgano, así como que su erogación se realice en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p> <p>Dicho órgano promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se garantizará que, por lo menos, el 23 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho órgano, así como que su erogación se realice en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p> <p>Dicho órgano garantizará que, por lo menos, el 23 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.</p> <p>...</p> <p>...</p> |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|------------------------------------|---|
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |

Atentamente


Dip. Lorena Piñón Rivera

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | 1 y 3 |
| Anexo: | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) / ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (pesos) |
| Ramo: | 07 Defensa Nacional / 04 Gobernación |
| Rubro: | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos |
| Programa: | |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|--|
| <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> | <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> |



| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |
| <p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> | <p>Artículo 3.</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; los desastres naturales; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------|---------------------|-----------------|---|-----------------|-------------------|-------|--|--|--|-------------------|-------|---------------------|------------------------|---|------------------------|-------------------|-------|--|--|
| <p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="110 1664 799 1817"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="110 1923 799 1966"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | 07 Defensa Nacional | 125,937,262,357 | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | Ramo/Denominación | Monto | | | <p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="831 1664 1520 1817"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>120,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>114,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="831 1923 1520 1966"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | 07 Defensa Nacional | 120,937,262,357 | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 114,999,999,999 | Ramo/Denominación | Monto | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 07 Defensa Nacional | 125,937,262,357 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 07 Defensa Nacional | 120,937,262,357 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 114,999,999,999 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|---------------|--|-----------------------|
| 04 Gobernación | 1,194,095,538 | 04 Gobernación | 6,194,095,538 |
| Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos | 485,673,998 | Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos | 5, 485,673,998 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|----------------------------|-------------------|---|--------------------------|
| B. Ramos Administrativos | 2,208,613,876,691 | B. Ramos Administrativos | 2,203,613,876,691 |
| 07 Defensa Nacional | 259,433,804,766 | 07 Defensa Nacional | 254,433,804,766 |
| B. Ramos Administrativos | 2,208,613,876,691 | B. Ramos Administrativos | 2,213,613,876,691 |
| 04 Gobernación | 10,868,792,885 | 04 Gobernación | 15,868,792,885 |

Atentamente

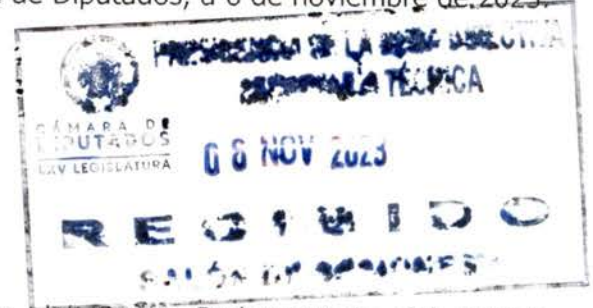


Dip. Sayonara Vargas Rodríguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.



Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | 1 y 3 |
| Anexo: | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) / ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) |
| Ramo: | 07 Defensa Nacional / 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos |
| Rubro: | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad. |
| Programa: | |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|--|--|
| Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. | Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros |



| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|--|
| <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |
| <p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> | <p>Artículo 3.:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; los desastres naturales; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------|---------------------|-----------------|---|-----------------|---|-------------------|-------|---------------------|------------------------|---|------------------------|
| <p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="105 1655 795 1815"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> | Ramo/Denominación | Monto | 07 Defensa Nacional | 125,937,262,357 | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | <p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="826 1655 1516 1815"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>124,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>118,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> | Ramo/Denominación | Monto | 07 Defensa Nacional | 124,937,262,357 | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 118,999,999,999 |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| 07 Defensa Nacional | 125,937,262,357 | | | | | | | | | | | | |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| 07 Defensa Nacional | 124,937,262,357 | | | | | | | | | | | | |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 118,999,999,999 | | | | | | | | | | | | |



| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|------------|---|-------------------|
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 14,271,085 | 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 15,271,085 |
| Protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad. | 14,271,085 | Protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad. | 15,271,085 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|-------------------|---|--------------------------|
| B. Ramos Administrativos | 2,208,613,876,691 | B. Ramos Administrativos | 2,207,613,876,691 |
| 07 Defensa Nacional | 259,433,804,766 | 07 Defensa Nacional | 258,433,804,766 |
| B. Ramos Autónomos | 165,638,079,638 | B. Ramos Administrativos | 166,638,079,638 |
| 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 1,722,143,661 | 20 Bienestar | 2,722,143,661 |

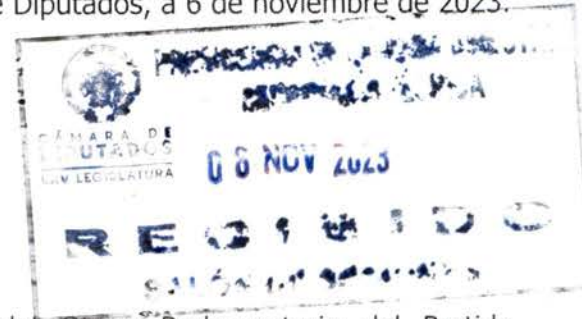
Atentamente

Dip. Sayonara Vargas Rodríguez

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | 1 y 3 |
| Anexo: | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) |
| Ramo: | 07 Defensa Nacional / 08 Agricultura y Desarrollo Rural |
| Rubro: | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria |
| Programa: | |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|--|
| <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> | <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> |



| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|---|
| ... | ... |
| <p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> | <p>Artículo 3. ...:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; los desastres naturales; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------|---------------------|-----------------|---|-----------------|-------------------|-------|-----------------------------------|---------------|---|-------------------|-------|---------------------|------------------------|---|------------------------|-------------------|-------|-----------------------------------|----------------------|
| <p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="115 1623 797 1776"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="115 1844 797 1947"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>2,126,754,532</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | 07 Defensa Nacional | 125,937,262,357 | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | Ramo/Denominación | Monto | 08 Agricultura y Desarrollo Rural | 2,126,754,532 | <p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="831 1623 1513 1776"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>124,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>118,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="831 1844 1513 1947"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>2,126,754,532</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | 07 Defensa Nacional | 124,937,262,357 | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 118,999,999,999 | Ramo/Denominación | Monto | 08 Agricultura y Desarrollo Rural | 2,126,754,532 |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 07 Defensa Nacional | 125,937,262,357 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 08 Agricultura y Desarrollo Rural | 2,126,754,532 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 07 Defensa Nacional | 124,937,262,357 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 118,999,999,999 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 08 Agricultura y Desarrollo Rural | 2,126,754,532 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|------------|---|------------|
| Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria | 10,782,782 | Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria | 11,782,782 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|-----------------------------------|-------------------|---|-------------------|
| B. Ramos Administrativos | 2,208,613,876,691 | B. Ramos Administrativos | 2,207,613,876,691 |
| 07 Defensa Nacional | 259,433,804,766 | 07 Defensa Nacional | 258,433,804,766 |
| B. Ramos Administrativos | 2,208,613,876,691 | B. Ramos Administrativos | 2,209,613,876,691 |
| 08 Agricultura y Desarrollo Rural | 74,109,572,158 | 08 Agricultura y Desarrollo Rural | 75,109,572,158 |

Atentamente



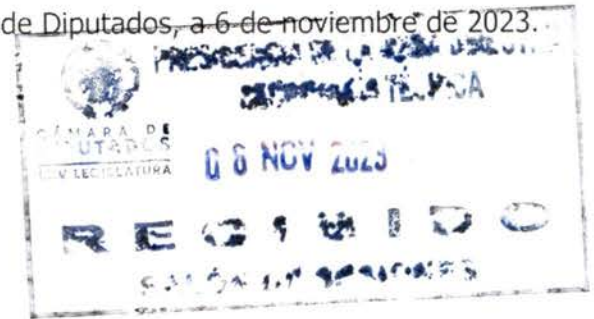
Dip. Sayonara Vargas Rodríguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | 1 y 3 |
| Anexo: | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) / ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) |
| Ramo: | 07 Defensa Nacional / 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| Rubro: | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento |
| Programa: | |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|--|
| <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> | <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros</p> |



| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|--|
| <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |
| <p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> | <p>Artículo 3.:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; los desastres naturales; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------|---------------------|-----------------|---|-----------------|---|-------------------|-------|---------------------|------------------------|---|------------------------|
| <p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="110 1655 799 1813"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> | Ramo/Denominación | Monto | 07 Defensa Nacional | 125,937,262,357 | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | <p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="826 1655 1518 1813"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>124,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>118,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> | Ramo/Denominación | Monto | 07 Defensa Nacional | 124,937,262,357 | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 118,999,999,999 |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| 07 Defensa Nacional | 125,937,262,357 | | | | | | | | | | | | |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| 07 Defensa Nacional | 124,937,262,357 | | | | | | | | | | | | |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 118,999,999,999 | | | | | | | | | | | | |



| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|---------------|---|----------------------|
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | 4,566,771,911 | 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | 5,566,771,911 |
| Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento | 1,928,385,752 | Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento | 2,928,385,752 |

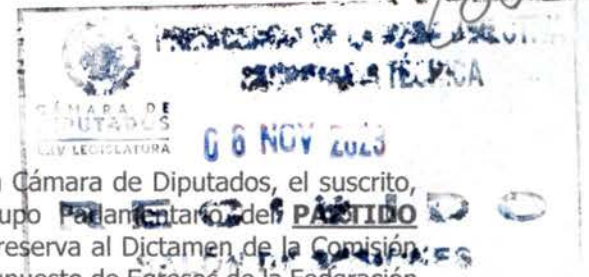
| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|-------------------|---|--------------------------|
| B. Ramos Administrativos | 2,208,613,876,691 | B. Ramos Administrativos | 2,207,613,876,691 |
| 07 Defensa Nacional | 259,433,804,766 | 07 Defensa Nacional | 258,433,804,766 |
| B. Ramos Administrativos | 2,208,613,876,691 | B. Ramos Administrativos | 2,209,613,876,691 |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | 70,245,482,469 | 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | 71,245,482,469 |

Atentamente

Dip. ~~Sayonara Vargas Rodríguez~~

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA**, integrante del Grupo Parlamentario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone **REFORMAR** el Ramo CFE para crear un programa de paneles solares que suministren de energía eléctrica los pozos de agua en Juntas Auxiliares de Puebla Capital.

- Artículo _____
- Anexo 1 GASTO NETO TOTAL Anexo (adición) 1 GASTO NETO TOTAL
- Ramo o rubro (se resta) CFE Ramo o rubro (adición) CFE
- Programa: **Se restan \$500,000,000.00 al M001 Actividades de apoyo administrativo y se adicionan \$500,000,000.00 para crear un programa de paneles solares que suministren de energía eléctrica los pozos de agua en Juntas Auxiliares de Puebla Capital**

Página:

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|---|--|
| ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL (pesos) | ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL (pesos) |
| RAMO O RUBRO: CFE | RAMO O RUBRO: CFE |
| PROGRAMA: M001 Actividades de apoyo administrativo | PROGRAMA: Programa de paneles solares que suministren de energía eléctrica los pozos de agua en Juntas Auxiliares de Puebla Capital |
| MONTO: \$26,782,372,490 | MONTO: 0 |
| SE QUITA: \$500,000,000.00 | SE INCREMENTA: \$500,000,000.00 |
| MONTO FINAL: \$26,282,372,490.00 | MONTO FINAL: \$500,000,000.00 |

Atentamente

DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA**, integrante del Grupo Parlamentario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Gastos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone **REFORMAR** el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales para crear un programa de rescate y recuperación del Río Atoyac en Puebla.

- Artículo _____
- Anexo 1 GASTO NETO TOTAL Anexo (adición) 1 GASTO NETO TOTAL
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Ramo o rubro (adición) Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Programa: Se restan \$300,000,000.00 al M002 Actividades de Apoyo Administrativo y se adicionan \$300,000,000.00 para el Programa de rescate y recuperación del Río Atoyac en Puebla.

Página:

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL | ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL |
| RAMO O RUBRO: Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | RAMO O RUBRO: Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| PROGRAMA: M002 Actividades de Apoyo Administrativo | PROGRAMA: Programa de rescate y recuperación del Río Atoyac en Puebla. |
| MONTO: \$2,359,180,680.00 | MONTO: 0 |
| SE QUITA: \$300,000,000.00 | SE INCREMENTA: \$300,000,000.00 |
| MONTO FINAL: \$2,059,180,680.00 | MONTO: \$300,000,000.00 |

Atentamente

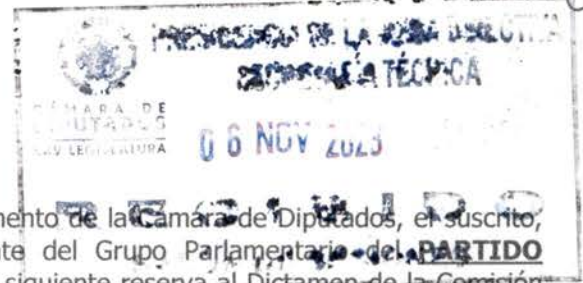
Mario Riestra P.

DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA

2862

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023. 7863

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **MARIO GERARDO Riestra Piña**, integrante del Grupo Parlamentario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone **REFORMAR** el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana para crear el Programa de Seguridad y Videovigilancia en Puebla, Puebla.

- Artículo _____
- Anexo 36 Seguridad y Protección Ciudadana Ramo o rubro (adición) 36 Seguridad y Protección Ciudadana
- Programa: Se restan \$1,000,000,000.00 al R001 Provisiones para la infraestructura de Seguridad y se adicionan \$1,000,000,000.00 para crear un Programa de Seguridad y Videovigilancia en Puebla, Puebla.

Página:

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO: 01 GASTO NETO TOTAL (pesos) | ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL (pesos) |
| RAMO O RUBRO: 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA | RAMO O RUBRO: 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA |
| PROGRAMA: R001 Provisiones para la infraestructura de seguridad | PROGRAMA: Programa de seguridad y videovigilancia en Puebla, Puebla. |
| MONTO: \$ 23,272,727,322.00 | MONTO: 0 |
| SE QUITA: \$1,000,000,000.00 | SE INCREMENTA: \$1,000,000,000.00 |
| MONTO FINAL: \$ 22,272,727,322.00 | MONTO FINAL: \$1,000,000,000.00 |

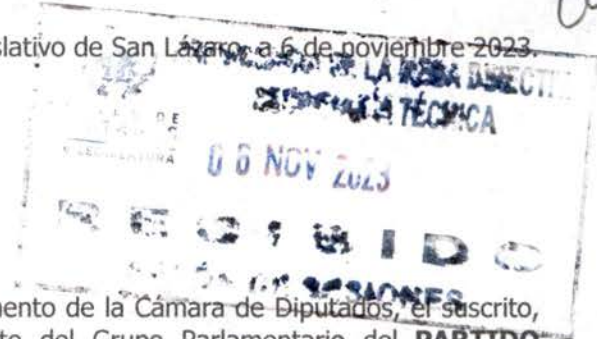
Atentamente


DIP. MARIO GERARDO Riestra Piña

2864

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA**, integrante del Grupo Parlamentario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone **REFORMAR** el Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para crear el Programa de pavimentación y bacheo en Puebla, Puebla.

- Artículo _____
- Anexo (se resta): 1 GASTO NETO TOTAL Anexo (adición) 1 GASTO NETO TOTAL
- Ramo o rubro: **Se resta del Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y se adiciona al Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**
- Programa: **Se restan \$100,000,000.00 a K040 Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros y se adicionan \$100,000,000.00 para crear el Programa de pavimentación y bacheo en Puebla, Puebla.**

Página:

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|---|---|
| ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL (pesos) | ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL (pesos) |
| RAMO O RUBRO: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes | RAMO O RUBRO: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes |
| PROGRAMA: K040 Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros | PROGRAMA: Programa de pavimentación y bacheo en Puebla, Puebla |
| MONTO: \$4,000,000,000.00 | MONTO: \$0.00 |
| SE QUITA: \$100,000,000.00 | SE INCREMENTA: \$100,000,000.00 |
| MONTO FINAL: \$3,900,000,000.00 | MONTO FINAL: \$100,000,000.00 |

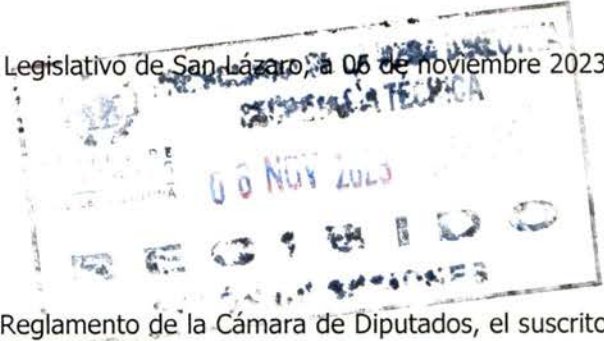
Atentamente

Mario Riestra P.
DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 05 de noviembre 2023.

2865

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Anabey Garcia Velasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **Modificar el Programa Presupuestario S287 Sembrando Vida, que se adicione al Ramo 04 para incrementar el presupuesto del programa E006 Atención a refugiados en el país**

Artículo _____

Anexo (se resta) **ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL** Anexo (adición) **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL**

Ramo o rubro (se resta) **20 Bienestar** Ramo o rubro (adición) **04 Gobernación**

Programa (se resta) **S287 Sembrando Vida** Programa(adición) **E006 Atención a refugiados en el país**

Páginas

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL; | ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL; |
| RAMO O RUBRO: 20 Bienestar | RAMO O RUBRO: 04 Gobernación |
| PROGRAMA: S287 Sembrando Vida. \$38,928,625,861.00 | PROGRAMA: E006 Atención a refugiados en el país \$51,201,931.00 |
| SE QUITA: \$400,000,000.00 | SE INCREMENTA EN: \$400,000,000.00 |
| MONTO: 38,528,625,861.00 | MONTO: 451,201,931.00 |

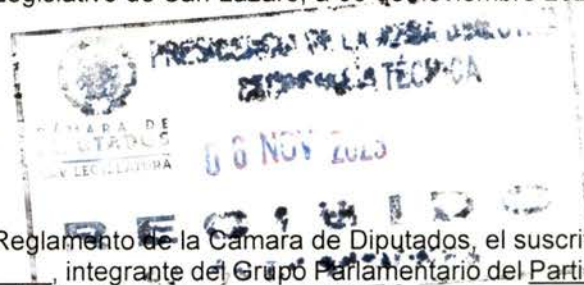
Atentamente

Dip. _____

Anabey Garcia Velasco

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Anabely García Velasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: Incrementar recursos para el Ramo 41 Comisión Federal de Competencia Económica con recursos del Programa Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros del Ramo 7 Defensa Nacional.

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 1 Gasto Neto Total (pesos) (adición) 1 Gasto Neto Total (pesos)
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 07 Defensa Nacional Ramo o rubro (adición) Ramo 41 Comisión Federal de Competencia Económica.
- Programa (se resta) K041 Proyectos De Transporte Masivo De Pasajeros. Programa (adición) Ramo 41 Comisión Federal de Competencia Económica

Página _____

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO: 01 Gasto Neto Total | ANEXO: 01 Gasto Neto Total |
| RAMO: 7 Defensa Nacional | RAMO o RUBRO: Ramo 41 Comisión Federal de Competencia Económica |
| PROGRAMA: K041 Proyectos De Transporte Masivo De Pasajeros | |
| MONTO: \$ 119,999,999,999 | MONTO: \$ 687,866,026 |
| SE QUITA: \$500,000,000 | SE SUMA: \$ 500,000,000 |
| MONTO TOTAL: \$ 119,499,999,999 | MONTO TOTAL: \$1,187,866,026 |

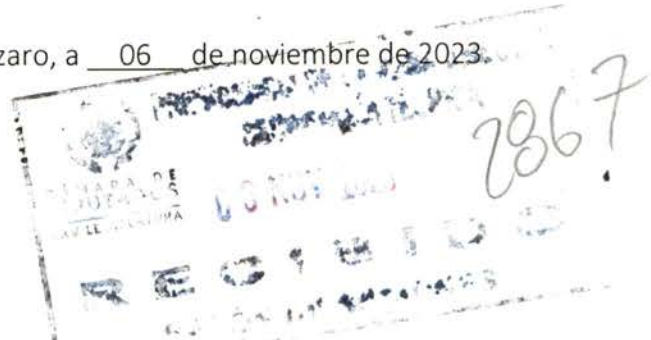
Atentamente

DIP. _____

Anabely García Velasco

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXV Legislatura
Presente



Quien suscribe, el (la) Diputado(a) Anahay García Velasco, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** de la LXV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente **RESERVA** previsto en el **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**, con **Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **Modificar el Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros del Ramo 07 Defensa Nacional, para adicionar los recursos al Programa S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) en el Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.**

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **ANEXO 1 Gasto Neto Total** Anexo (adición) **ANEXO 1 Gasto Neto Total**
- Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**
- Programa (se resta): **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros** Programa(adición) **S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).**

Páginas: _____

Para quedar como sigue:

| SE QUITA | SE SUMA |
|--|--|
| ANEXO: 01 Gasto Neto Total RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$119,999,999,999.00 | ANEXO: 01 Gasto Neto Total RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) \$4,445,999,999.00 |

| SE QUITA | SE SUMA |
|---|---|
| SE QUITA: \$ 4,445,999,999.00 MONTO: \$ 115,554,000,000.00 | SE INCREMENTA: \$ 4,445,999,999.00 MONTO: 8,891,999,998.00 |

Atentamente,

Diputado (a) Federal _____

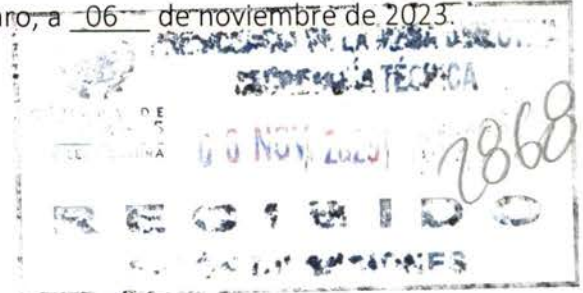
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

LXV Legislatura

Anakey Garcia Velasco

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXV Legislatura
Presente



Quien suscribe, el (la) Diputado(a) Arribea García Velasco, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** de la LXV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente **RESERVA** previsto en el **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): Modificar el Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros del Ramo 07 Defensa Nacional, para la creación de un Fondo Regional para el desarrollo de la movilidad, infraestructura y transporte público de las ciudades en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Artículo _____

Anexo (se resta) **ANEXO 1 Gasto Neto Total** Anexo (adición) **ANEXO 1 Gasto Neto Total**

Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **23 Provisiones Salariales y Económicas**

Programa (se resta): **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros** Programa(adición) **Creación de un Fondo Regional para el desarrollo de la movilidad, infraestructura y transporte público de las ciudades.**

Páginas: _____

Para quedar como sigue:

| SE QUITA | SE SUMA |
|---|--|
| ANEXO: 01 Gasto Neto Total RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional | ANEXO: 01 Gasto Neto Total RAMO O RUBRO: 23 Provisiones Salariales y Económicas. |
| PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$119,999,999,999.00 | PROGRAMAS: Creación de un Fondo Regional para el desarrollo de la movilidad, infraestructura y transporte público para las ciudades \$0.00 |

| SE QUITA | SE SUMA |
|-------------------------------|------------------------------------|
| SE QUITA: \$16,250,000,000.00 | SE INCREMENTA: \$16,250,000,000.00 |
| MONTO: \$ 103,749,999,999.00 | MONTO: \$16,250,000,000.00 |

Atentamente,

Diputado (a) Federal

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

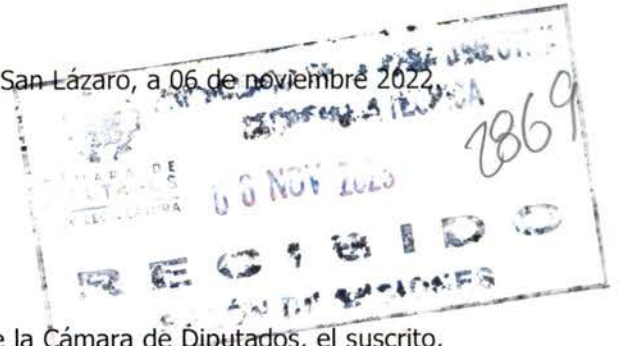
LXV Legislatura

Ci. Arakely Garcia Velasco



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Adela Ramos Juárez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Modificar**

- Artículo _____
- Anexo (se resta) _____ 1 _____ Anexo (adición) _____ 10 _____
- Ramo o rubro (se resta) **B ADMINISTRATIVO** _____ Ramo o rubro (adición) **48 CULTURA**
- Programa (se resta) **21 TURISMO** _____ Programa (adición) **EDUCACIÓN Y CULTURA**

Para quedar como sigue:

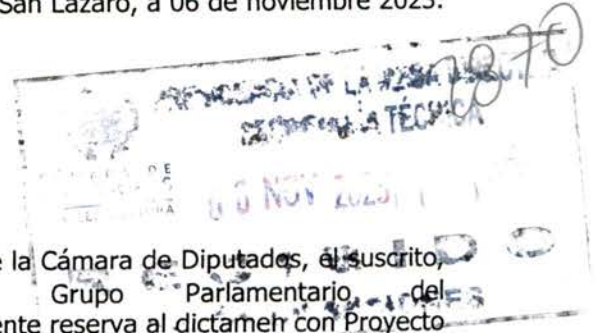
| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--------------------------------|---|
| ANEXO:1 | ANEXO: 10 |
| RAMO O RUBRO: B ADMINISTRATIVO | RAMO O RUBRO: 48 CULTURA |
| PROGRAMA: 21 TURISMO | PROGRAMA: EDUCACIÓN Y CULTURA INDIGENA |
| SE QUITA: 20,000.000 | SE INCREMENTA: 20,000.000 |
| MONTO: 1,773,687.679 | MONTO: 88,413.077 |

Atentamente

Dip Adela Ramos Juárez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Valenzuela Gonzalez Carlos Integrante del Grupo Parlamentario del PAN, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **MODIFICAR el encabezado del Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

- Artículo: encabezado del dictamen
- Anexo (se resta) Anexo (adición)
- Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)
- Programa (se resta) Programa (adición)

Páginas _____

Para quedar como sigue:

| PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024 | |
|--|---|
| DICE | DEBE DECIR |
| DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 | DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 |

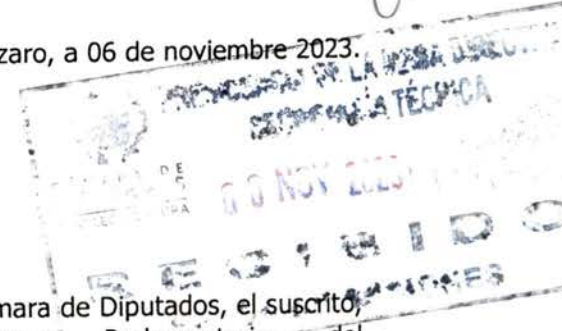
Atentamente

Dip. _____

7871

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Valenzuela Gonzalez Carlos A integrante del Grupo Parlamentario del PAH, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **MODIFICAR el texto al calce del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

- Artículo: texto al calce
- Anexo (se resta) Anexo (adición)
- Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)
- Programa (se resta) Programa(adición)

Páginas _____

Para quedar como sigue:

| PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024 | |
|--|---|
| DICE | DEBE DECIR |
| Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2023 | Palacio Nacional , a 03 de noviembre de 2023 |

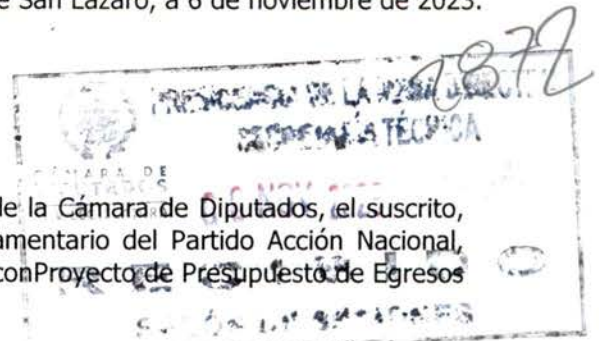
Atentamente

Dip. _____

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Noemí Berenice Luna Ayala**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.



Se propone destinar los recursos al Programa Presupuestario **Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria** por **\$ 500,000,000.00** de pesos, los recursos se reducen del Programa Presupuestario **Sistema educativo militar** con el objeto de fortalecer la educación agroalimentaria del país, el campo, la actividad industrial y mejorar su productividad.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

- Artículo _____
- Anexo (se resta) ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
Anexo (adición) ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
- Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacional Ramo o rubro (adición) 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa (se resta) Sistema educativo militar Programa (adición): Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria

Páginas: 87 / 87 PPEF 2024

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|---|--|
| ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES | ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES |
| RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional | RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural |
| PROGRAMA: Sistema educativo militar \$2,666,290,698.00 | PROGRAMA: Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria \$1,575,207,793 |
| SE QUITA: \$ 500,000,000.00 | SE SUMA: \$ 500,000,000.00 |
| MONTO: \$ 2,166,290,698.00 | MONTO: \$ 2,075,207,793.00 |

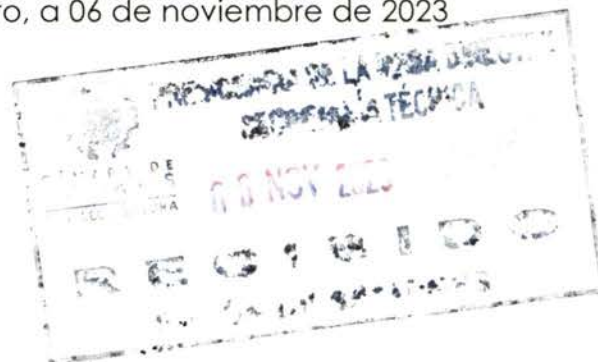
Atentamente

Noemí B. Luna A.
DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

2873

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidente de la Mesa Directiva.
De la H. Cámara de Diputados.
Presente.-



El suscrito **Diputado Federal Gerardo Peña Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA para reformar la fracción I, del artículo 6º, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se expide el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone modificar la fracción I, del artículo 6º, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se expide el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, para quedar como sigue:

■ **Artículo 6, Fracción I.**

Página 227 del dictámen.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DICE (Dictamen)

Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;

DEBE DECIR (Reserva)

Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; **con el fin de reactivar la economía, fortalecer a las finanzas públicas locales y mejorar los niveles de inversión, el monto de estos recursos podrán incrementarse en el margen de hasta un 3% en base a las estrategias de cobro y fiscalización para fortalecer la recaudación tributaria en las Entidades Federativas, mediante los programas de trabajo enfocados a promover la eficiencia recaudatoria y la cobranza coactiva que, deberán observar un sostenimiento de la recaudación tributaria.**

Para efectos de lo anterior, la Secretaría informará trimestralmente sobre los ingresos tributarios por Entidad Federativa para que estos, bajo mecanismos de transparencia y rendición de cuentas puedan acceder a los recursos adicionales que se integrarán a los fondos del Ramo General 33 para el fortalecimiento de las Entidades Federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales la Ciudad de México.






Justificación.

La reserva que se pretende, **atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, respecto a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, **modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.**

Atentamente

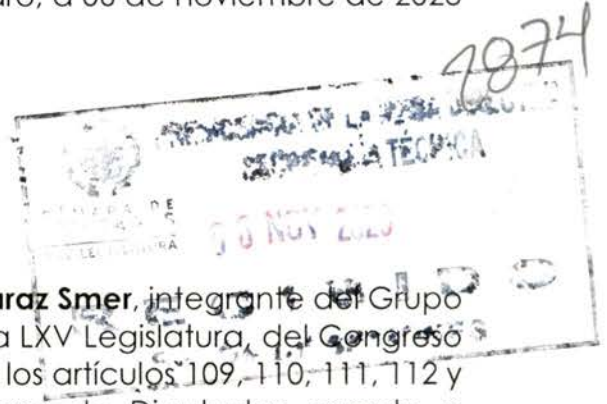


Dip. Gerardo Peña Flores



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidente de la Mesa Directiva.
De la H. Cámara de Diputados.
Presente.-



El suscrito **Diputado Federal Oscar de Jesús Almaraz Smer**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA para reformar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** por el que se expide el **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone **ADICIONAR** recursos al "Programa de modernización de transporte público en Cd. Victoria Tamaulipas".

- (resta) Anexo 25 Programas sujetos a Reglas de Operación
- (adición) Anexo 28 Conservación y Mantenimiento Carretero
- (se resta) Ramo 14 Trabajo y Previsión Social
- (adición) Ramo 09 Comunicaciones y Transportes
- Programa (se resta) "Jovenes construyendo el futuro" S280. E004 Capacitación para incrementar la productividad
- Programa (adición) crear el "Programa de modernización de transporte público en Cd. Victoria Tamaulipas".





| PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 | |
|---|---|
| DICE (Dictamen) | DEBE DECIR (Reserva) |
| Anexo 25 Programas sujetos a Reglas de Operación | Anexo 28 Conservación y Mantenimiento Carretero |
| Ramo 14 Trabajo y Previsión Social | Ramo 09 Comunicaciones y Transportes |
| Programa (se resta) "Jovenes construyendo el futuro" S280. E004 Capacitación para incrementar la productividad | Programa (adición) crear el "Programa de modernización de transporte público en Cd. Victoria Tamaulipas". |
| SE REASIGNA: \$650,000,000.00 | SE ADICIONAN: \$650,000,000.00 |
| MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 24,204,725,382.00 | MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 0 |
| MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 24,139,725,382.00 | MONTO TOTAL RESULTANTE: \$650,000,000.00 |

Justificación.

La reserva que se pretende, **atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, respecto a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, **modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.**

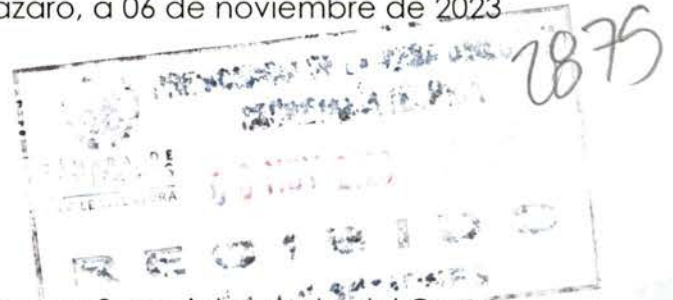
Atentamente

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip. **Marcela Guerra Castillo**
Presidente de la Mesa Directiva.
De la H. Cámara de Diputados.
Presente. -



El suscrito **Diputado Federal Oscar de Jesús Almaraz Smer**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA para reformar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** por el que se expide el **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone **ADICIONAR** recursos al Programa presupuestario para "Promover la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres".

- (resta) Anexo 25 Programas sujetos a Reglas de Operación
- (adición) Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- (se resta) Ramo 14 Trabajo y Previsión Social
- (adición) Ramo 04 Gobernación
- Programa (se resta) "Jovenes construyendo el futuro" S280. E004 Capacitación para incrementar la productividad
- Programa presupuestario (adición) "Promover la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres".

| PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 | |
|---|---|
| DICE (Dictamen) | DEBE DECIR (Reserva) |
| Anexo 25 Programas sujetos a Reglas de Operación | Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres |
| Ramo 14 Trabajo y Previsión Social | Ramo 04 Gobernación |
| Programa (se resta) "Jovenes construyendo el futuro" S280. E004 Capacitación para incrementar la productividad | Programa presupuestario (adición) "Promover la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres". |
| SE REASIGNA: \$100,000,000.00 | SE ADICIONAN: \$100,000,000.00 |
| MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 24,204,725,382.00 | MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 363,515,947.00 |
| MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 24,104,725,382.00 | MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 463,515,947.00 |

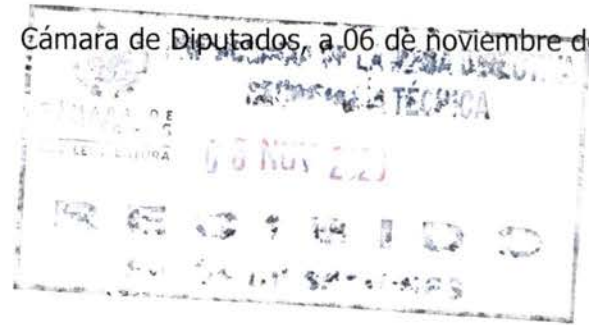
Justificación.

La reserva que se pretende, **atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, respecto a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, **modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.**

Atentamente

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.



Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Nélide Ivonne Díaz Tejeda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | Fracción II del Artículo 24 |
| Anexo: | ANEXO 1 Gasto Neto Total (Pesos)/ ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)/ ANEXO 32 ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos) |
| Ramo: | 04 Gobernación/ 20. Bienestar/ 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales/12 Salud/38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación |
| Rubro: | Protección y Defensa de los Derechos Humanos/ Sembrando Vida/ Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales / Salud Materna, Sexual y Reproductiva/ Becas de Posgrado y apoyos a la calidad |
| Programa: | |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;</p> | <p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. En la ejecución de los programas se deberá realizar una consulta libre, previa e informada a los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;</p> |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|----------------------------|---|
| III. a la VI. | III. a la VI. |

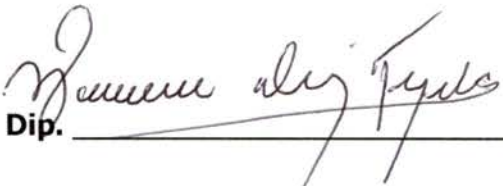
| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------|---|----------------|---|----------------|--|-------------------|-------|---|-----------------------|---|-----------------------|
| ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) | ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04. Gobernación</td> <td>16,955,525</td> </tr> <tr> <td>Protección y Defensa de los Derechos Humanos</td> <td>2,199,652</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | 04. Gobernación | 16,955,525 | Protección y Defensa de los Derechos Humanos | 2,199,652 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04. Gobernación</td> <td>19,155,177</td> </tr> <tr> <td>Protección y Defensa de los Derechos Humanos</td> <td>4,399,304</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | 04. Gobernación | 19,155,177 | Protección y Defensa de los Derechos Humanos | 4,399,304 |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| 04. Gobernación | 16,955,525 | | | | | | | | | | | | |
| Protección y Defensa de los Derechos Humanos | 2,199,652 | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| 04. Gobernación | 19,155,177 | | | | | | | | | | | | |
| Protección y Defensa de los Derechos Humanos | 4,399,304 | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12. Salud</td> <td>99,609,745</td> </tr> <tr> <td>Salud Materna, sexual y reproductiva</td> <td>47,811,770</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | 12. Salud | 99,609,745 | Salud Materna, sexual y reproductiva | 47,811,770 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12. Salud</td> <td>101,797,975</td> </tr> <tr> <td>Salud Materna, sexual y reproductiva</td> <td>50,000,000</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | 12. Salud | 101,797,975 | Salud Materna, sexual y reproductiva | 50,000,000 |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| 12. Salud | 99,609,745 | | | | | | | | | | | | |
| Salud Materna, sexual y reproductiva | 47,811,770 | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| 12. Salud | 101,797,975 | | | | | | | | | | | | |
| Salud Materna, sexual y reproductiva | 50,000,000 | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16. Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> <td>4,566,771,911</td> </tr> <tr> <td>Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales</td> <td>320,943</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales | 4,566,771,911 | Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales | 320,943 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16. Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> <td>4,568,450,968</td> </tr> <tr> <td>Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales</td> <td>2,000,000</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales | 4,568,450,968 | Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales | 2,000,000 |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales | 4,566,771,911 | | | | | | | | | | | | |
| Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales | 320,943 | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales | 4,568,450,968 | | | | | | | | | | | | |
| Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales | 2,000,000 | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bienestar</td> <td>77,331,129,707</td> </tr> <tr> <td>Sembrando Vida</td> <td>33,089,331,982</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | Bienestar | 77,331,129,707 | Sembrando Vida | 33,089,331,982 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bienestar</td> <td>77,311,854,423</td> </tr> <tr> <td>Sembrando Vida</td> <td>33,070,056,698</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | Bienestar | 77,311,854,423 | Sembrando Vida | 33,070,056,698 |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| Bienestar | 77,331,129,707 | | | | | | | | | | | | |
| Sembrando Vida | 33,089,331,982 | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| Bienestar | 77,311,854,423 | | | | | | | | | | | | |
| Sembrando Vida | 33,070,056,698 | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</td> <td>13,208,345</td> </tr> <tr> <td>Becas de Posgrado y apoyos a la calidad</td> <td>13,208,345</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación | 13,208,345 | Becas de Posgrado y apoyos a la calidad | 13,208,345 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</td> <td>26,416,690</td> </tr> <tr> <td>Becas de Posgrado y apoyos a la calidad</td> <td>26,416,690</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación | 26,416,690 | Becas de Posgrado y apoyos a la calidad | 26,416,690 |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación | 13,208,345 | | | | | | | | | | | | |
| Becas de Posgrado y apoyos a la calidad | 13,208,345 | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación | 26,416,690 | | | | | | | | | | | | |
| Becas de Posgrado y apoyos a la calidad | 26,416,690 | | | | | | | | | | | | |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|-----------------|---|------------------------|
| ANEXO 1. Gasto Neto Total (Pesos) | | ANEXO 1. Gasto Neto Total (Pesos) | |
| B: Ramos Administrativos Gasto Programable | | B: Ramos Administrativos Gasto Programable | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 04. Gobernación | 10,868,792,885 | 04. Gobernación | 10,870,992,537 |
| 12. Salud 1/ | 96,989,997,562 | 12. Salud 1/ | 96,992,185,792 |
| 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales | 70,245,482,469 | 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales | 70,247,161,526 |
| 20. Bienestar | 543,933,015,639 | 20. Bienestar | 543,913,740,355 |
| 38. Humanidades, Ciencia, Tecnologías e Innovación | 33,170,745,272 | 38. Humanidades, Ciencia, Tecnologías e Innovación | 33,183,953,617 |

| Texto del Dictamen DICE | | | | | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | | | | | |
|---|-----------------|-------------|--------------|----------------|-----------------|---|-----------------|-------------------|------------------|--------------------|------------------------|
| ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS | | | | | | ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS | | | | | |
| B: Ramos Administrativos Gasto Programable | | | | | | B: Ramos Administrativos Gasto Programable | | | | | |
| Ramo/De nominación | Proyecto o PEF | Reducciones | Ampliaciones | Reasignaciones | PEF APROBADO | Ramo/De nominación | Proyecto o PEF | Reducciones | Ampliaciones | Reasignaciones | PEF APROBADO |
| 04. Gobernación | 10,868,792,885 | | | | 10,868,792,885 | 04. Gobernación | 10,868,792,885 | | 2,199,652 | 2,199,652 | 10,870,992,537 |
| 12. Salud 1/ | 96,989,997,562 | | | | 96,989,997,562 | 12. Salud 1/ | 96,989,997,562 | | 2,188,230 | 2,188,230 | 96,992,185,792 |
| 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales | 70,245,482,469 | | | | 70,245,482,469 | 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales | 70,245,482,469 | | 1,679,057 | 1,679,057 | 70,247,161,526 |
| 20. Bienestar | 543,933,015,639 | | | | 543,933,015,639 | 20. Bienestar | 543,933,015,639 | 19,275,284 | | -19,275,284 | 543,913,740,355 |

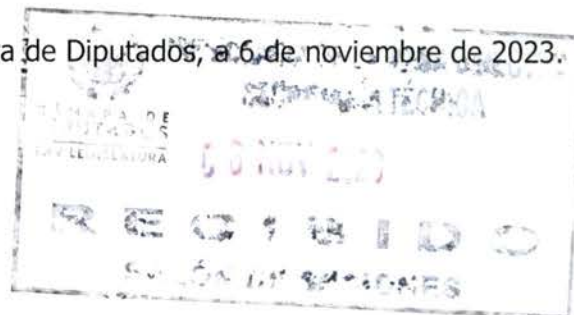
| Texto del Dictamen DICE | | | | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | | | | |
|----------------------------|---------|--|--|---------|---|---------|------|------|---------|
| 38. | 33,170, | | | 33,170, | 38. | 33,170, | 13,2 | 13,2 | 33,183, |
| Huma | 745,27 | | | 745,27 | Huma | 745,27 | 08,3 | 08,3 | 953,61 |
| nidade | 2 | | | 2 | nidade | 2 | 45 | 45 | 7 |
| s, | | | | | s, | | | | |
| Cienci | | | | | Cienci | | | | |
| a, | | | | | a, | | | | |
| Tecnol | | | | | Tecnol | | | | |
| ogías | | | | | ogías | | | | |
| e | | | | | e | | | | |
| Innov | | | | | Innov | | | | |
| ación | | | | | ación | | | | |

Atentamente


Dip. _____

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.



Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Nélide Ivonne Díaz Tejeda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | Transitorio Noveno |
| Anexo: | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) y ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y CONÓMICAS (pesos) |
| Ramo: | 23 Provisiones Salariales y Económicas y 23 Provisiones Económicas |
| Rubro: | Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)/ Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) |
| Programa: | |

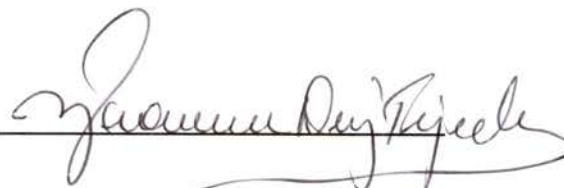
| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.</p> | <p>Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas. Las entidades y municipios deberán contar con su Atlas de Riesgo</p> |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|----------------------------|---|
| | actualizado, para tal efecto se destinarán recursos del Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN). |

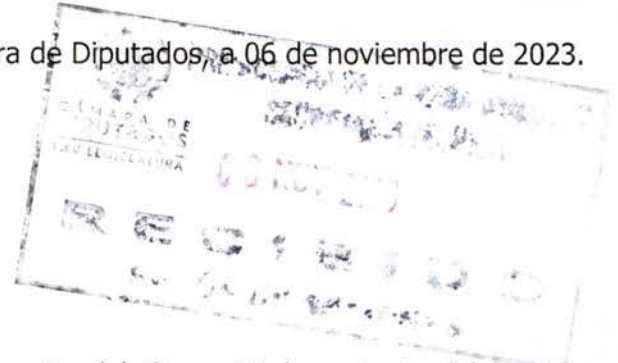
| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-------|---------------------------------------|----------------|---|-------------|---|-------------------|-------|---------------------------------------|-----------------------|---|--------------------|
| ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) | | | | | | | | | | | | |
| 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS | 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</td> <td>17,984,761,420</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)</td> <td>228,320,465</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) | 17,984,761,420 | Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) | 228,320,465 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</td> <td>17,772,761,420</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)</td> <td>440,320,465</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) | 17,772,761,420 | Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) | 440,320,465 |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) | 17,984,761,420 | | | | | | | | | | | | |
| Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) | 228,320,465 | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) | 17,772,761,420 | | | | | | | | | | | | |
| Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) | 440,320,465 | | | | | | | | | | | | |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-------|---------------------------------------|----------------|---|-------------|---|-------------------|-------|---------------------------------------|-----------------------|---|--------------------|
| ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y CONÓMICAS (pesos) | ANEXO 20. RAMO 23 PROCISIONES SALARIALES Y CONÓMICAS (pesos) | | | | | | | | | | | | |
| PROVISIONES ECONÓMICAS | PROVISIONES ECONÓMICAS | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</td> <td>17,984,761,420</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)</td> <td>228,320,465</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) | 17,984,761,420 | Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) | 228,320,465 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</td> <td>17,772,761,420</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)</td> <td>440,320,465</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) | 17,772,761,420 | Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) | 440,320,465 |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) | 17,984,761,420 | | | | | | | | | | | | |
| Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) | 228,320,465 | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) | 17,772,761,420 | | | | | | | | | | | | |
| Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) | 440,320,465 | | | | | | | | | | | | |

Atentamente

Dip. 

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.



Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | |
| Anexo: | ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) |
| Ramo: | 11 Educación Pública. / 04 Gobernación. |
| Rubro: | La Escuela es Nuestra / Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. |
| Programa: | Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|----------------|--|-----------------------|
| ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (PESOS) | | ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (PESOS) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 11 Educación Pública | 49,795,458,706 | 11 Educación Pública | 47,109,577,296 |
| La Escuela es Nuestra | 26,940,427,806 | La Escuela es Nuestra | 26,907,026,332 |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 04 Gobernación | 494,701,521 | 04 Gobernación | 528,102,995 |
| Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas | 334,014,744 | Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas | 367,416,218 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|-----------------------------|-------------------|---|------------------------|
| B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 | B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 |
| 11 Educación Pública | 439,017,942,697 | 11 Educación Pública | 438,984,541,223 |
| B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 | B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 |
| 04 Gobernación | 10,868,792,885 | 04 Gobernación | 10,902,194,359 |

JUSTIFICACIÓN

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hay 64'540,634 mujeres, que representan el 51.2 por ciento de la población total, de las cuales 3'275,342, es decir, 5.07 por ciento, viven con discapacidad.

De acuerdo con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la violencia contra las mujeres es de tipo estructural y sigue la dinámica que se ha insertado en las sociedades a partir de prácticas culturales, creencias, costumbres, lenguaje y mitos, que han normalizado el uso de la fuerza en detrimento de su dignidad.

Estas situaciones se agravan tratándose de mujeres con discapacidad, quienes además de padecer el contexto desigual que vive la mujer en el mundo, y particularmente en nuestro país, deben de enfrentar discriminación multifactorial e invisibilidad.

En ese contexto, se propone aumentar un 10% el presupuesto original con la finalidad de que este recurso sea utilizado directamente en elementos de accesibilidad para que las mujeres con discapacidad puedan acceder a este programa en igualdad de condiciones.

En ese sentido, se propone asignar un monto adicional de \$33,401,474 (treinta y tres millones cuatrocientos un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) al "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)" que se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro "La Escuela es Nuestra" para quedar de \$26,940,427,806 a \$26,907,026,332.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|--|
| Artículo: | |
| Anexo: | ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) |
| Ramo: | 11 Educación Pública./ GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. |
| Rubro: | La Escuela es Nuestra / Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. |
| Programa: | Atención a Personas con Discapacidad |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|----------------|--|-----------------------|
| ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (PESOS) | | ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (PESOS) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 11 Educación Pública | 49,795,458,706 | 11 Educación Pública | 49,744,006,780 |
| La Escuela es Nuestra | 26,940,427,806 | La Escuela es Nuestra | 26,888,975,880 |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 338,914 | GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 51,790,840 |
| Atención a Personas con Discapacidad | 338,914 | Atención a Personas con Discapacidad | 51,790,840 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|-------------------|---|--------------------------|
| B: Ramos Administrativos. | 2,203,622,456,634 | B: Ramos Administrativos. | 2,203,571,004,708 |
| 11 Educación Pública. | 439,017,942,697 | 11 Educación Pública. | 438,966,490,771 |
| D: Entidades sujetas a control presupuestario directo. | 1,821,779,724,136 | D: Entidades sujetas a control presupuestario directo. | 1,821,831,176,062 |
| GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. | 475,829,006,741 | GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. | 475,880,458,667 |

JUSTIFICACIÓN

En México, cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social señalan que sólo una de cada 10 personas que requieren rehabilitación accede a ella. Asimismo, las personas con discapacidad se enfrentan a barreras y obstáculos, desde la falta de accesibilidad para trasladarse a las instituciones de salud, así como la ausencia de dispositivos y aparatos adecuados para su revisión y atención, lo que en conjunto les impide su acceso y disfrute al derecho a la salud.

Para el PPEF 2023 se observa con asombro que el presupuesto destinado a este programa se redujo en más de 99% en relación con el PEF 2022, situación que atenta en contra del principio de progresividad, pero más aún, en contra de la salud y rehabilitación de las personas con discapacidad beneficiarias del ISSSTE, misma situación se ve reflejada en el PPEF 2024.

En ese sentido, se propone que al programa le sea asignada la misma cantidad de recursos que en el PEF 2022.

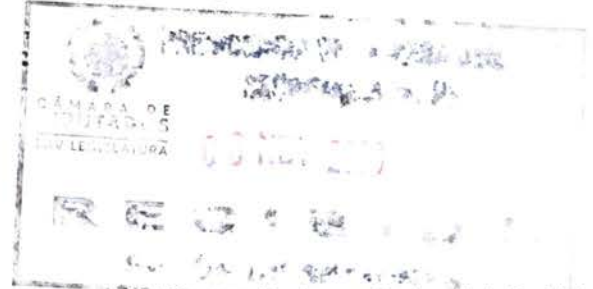
En ese sentido, se propone asignar un monto adicional de \$51,451,926 (cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos veintiséis pesos 00/100 m.n.) al programa “Atención a Personas con Discapacidad” que se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro “La Escuela es Nuestra” para quedar de \$26,940,427,806 a \$26,888,975,880.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.



Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | |
| Anexo: | ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) |
| Ramo: | 12 Salud / 20 Bienestar. |
| Rubro: | Sembrando Vida / Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra. |
| Programa: | Atención a la Salud |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|-----------------|--|------------------------|
| ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (PESOS) | | ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (PESOS) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 20 Bienestar | 520,890,223,579 | 20 Bienestar | 513,713,815,296 |
| Sembrando Vida | 38,928,625,861 | Sembrando Vida | 31,752,217,578 |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 12 Salud | 5,885,803,137 | 12 Salud | 13,062,211,420 |
| Atención a la Salud | 1,559,677,427 | Atención a la Salud | 8,736,085,710 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|-----------------------------|-------------------|---|--------------------------|
| B: Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 | B: Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 |
| 12 Salud | 96,989,997,562 | 12 Salud | 104,166,405,845 |
| B: Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 | B: Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 |
| 20 Bienestar | 543,933,015,639 | 20. Bienestar | 536,756,607,356 |

JUSTIFICACIÓN

En México, cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social señalan que sólo una de cada 10 personas que requieren rehabilitación accede a ella. Asimismo, las personas con discapacidad se enfrentan a barreras y obstáculos, desde la falta de accesibilidad para trasladarse a las instituciones de salud, así como la ausencia de dispositivos y aparatos adecuados para su revisión y atención, lo que en conjunto les impide su acceso y disfrute al derecho a la salud.

Para el PPEF 2024 resulta sorprendente que el programa “Atención a la Salud” operado por el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, que tiene injerencia directa en las personas con discapacidad, tenga una reducción de más del 82% en el PPEF 2024.

Toda esta situación atenta en contra del principio de progresividad, pero más aún, en contra de la salud y rehabilitación de las personas con discapacidad.

En ese sentido, se propone que al programa le sea asignada la misma cantidad de recursos que en el PEF 2023 al programa “Atención a Personas con Discapacidad”, por lo que se le aumenta la cantidad de \$7,176,408,283.00 (siete mil ciento setenta y seis millones cuatrocientos ocho mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.).

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | |
| Anexo: | ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos). |
| Ramo: | Ramo 12, "Salud" |
| Rubro: | Prevención y atención contra las adicciones./ Programa de Atención a Personas con Discapacidad. |
| Programa: | Programa de Atención a Personas con Discapacidad |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|----------------|---|--------------------|
| ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PESOS) | | ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PESOS) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 12 Salud | 14,827,396,833 | 12 Salud | 14,827,396,833 |
| Prevención y atención contra las adicciones | 778,651,806 | Prevención y atención contra las adicciones | 775,352,325 |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 12 Salud | 14,827,396,833 | 12 Salud | 14,827,396,833 |
| Programa de Atención a Personas con Discapacidad | 6,110,938 | Programa de Atención a Personas con Discapacidad | 9,410,419 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|-----------------------------|-------------------|---|-------------------|
| B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 | B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 |
| 12 Salud | 96,989,997,562 | 12 Salud | 96,989,997,562 |

JUSTIFICACIÓN

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía hay un total de 2'071,863 (dos millones setenta y un mil, ochocientos sesenta y tres) niñas, niños y adolescentes (de cero a 14 años) con discapacidad o con alguna limitación que se enfrentan a diversas barreras y situaciones que atentan contra sus derechos humanos.

En ese sentido, el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad en las observaciones finales en la 167ª sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2014, respecto del informe inicial de México, señaló una serie de preocupaciones y recomendaciones, respecto de la situación que viven niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el país.

a).- Preocupaciones:

1. El Comité está preocupado por la alta tasa de abandono infantil y la institucionalización de los niños y niñas con discapacidad en el Estado parte; por la prevalencia del paradigma asistencialista para su atención y cuidado, así como por el escaso alcance de medidas específicas para ellos en zonas rurales y en comunidades indígenas.

2. Al Comité le preocupa también que los niños y niñas con discapacidad no participen sistemáticamente en las decisiones que afecten a su vida y que no tengan la posibilidad de expresar su opinión en asuntos que les atañen directamente.

b).- Recomendaciones:

1. El Comité recomienda al Estado Parte a:

(a) Garantizar la consideración de los niños y niñas con discapacidad en la legislación, políticas y medidas dirigidas a la infancia del Estado parte bajo el principio de igualdad de condiciones con los demás niños y niñas e inclusión en la comunidad, prestando particular atención a quienes viven en zonas rurales y en comunidades indígenas;

(b) Adoptar salvaguardias con objeto de proteger el derecho de los niños y niñas con discapacidad a ser consultados en todas las cuestiones que les afecten, garantizando una asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad".

JUSTIFICACIÓN

La Organización Mundial de la Salud estima que sólo una de cada diez personas que necesitan ayudas técnicas prioritarias tiene acceso a ellas, debido a su alto costo y a la falta de conocimiento, disponibilidad, personal capacitado, políticas y financiamiento. Asimismo, advierte que las personas que requieren de este tipo de apoyos y no pueden acceder a ellos suelen quedar excluidas, aisladas y encerradas en la pobreza.

En México, cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social señalan que sólo una de cada 10 personas que requieren rehabilitación accede a ella y únicamente el 30 por ciento sabe usar de forma adecuada sus aparatos y prótesis que, además son muy caros, ya que pueden llegar a costar más de \$100,000 (cien mil pesos).

Una de las demandas históricas de las personas con discapacidad, ha sido contar con Fondo Nacional de órtesis, prótesis y ayudas técnicas que permitirá a las personas con discapacidad acceder apoyos que mejorarán significativamente su calidad de vida y promuevan su participación, de una manera más activa, en la vida económica, social y política del país.

En ese sentido, se propone ampliar el prepuesto con el objeto de que las instituciones cuenten con recursos para crear un banco de sistemas de apoyo, para lo que deberán desarrollar mecanismos de financiamiento tanto para productores y proveedores, así como para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad puedan acceder a ellos.

En ese sentido, se propone asignar un monto adicional de \$3,299,481 (tres millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.) al "Programa de Atención a Personas con Discapacidad" que se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro Prevención y atención contra las adicciones para quedar de \$778,651,806 a \$775,352,325.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | |
| Anexo: | ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos). |
| Ramo: | 11 Educación Pública |
| Rubro: | La Escuela es Nuestra./Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS). |
| Programa: | Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS). |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|-----------------|---|-----------------------|
| ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PESOS) | | ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PESOS) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 11 Educación Pública | 226,352,515,397 | 11 Educación Pública | 226,352,515,397 |
| La Escuela es Nuestra | 28,358,345,059 | La Escuela es Nuestra | 28,355,357,120 |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 11 Educación Pública | 226,352,515,397 | 11 Educación Pública | 226,352,515,397 |
| Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS) | 29,879,397 | Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS) | 31,354,276 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|----------------------------|-------------------|---|-------------------|
| B. Ramos | | B. Ramos | |
| Administrativos | 2,203,622,456,634 | Administrativos | 2,203,622,456,634 |
| 11 Educación Pública | 439,017,942,697 | 11 Educación Pública | 439,017,942,697 |

JUSTIFICACIÓN

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que de conformidad con el artículo 24, párrafo 1, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados partes deben velar por que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la educación mediante un sistema de educación inclusiva a todos los niveles, que conlleva una transformación cultural y política.

En México, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 señala que las personas con discapacidad, en materia de inclusión educativa, viven diversas barreras, entre las que destacan el analfabetismo, poca asistencia escolar y bajo nivel de escolaridad.

Es así que se propone destinar un 10% adicional del presupuesto original, con la finalidad de fortalecer las acciones y atender las particularidades de las personas con discapacidad, ya que es una condición natural heterogénea debido a que dentro de su generalidad existen temas específicos que deben atenderse en favor de la adecuada inclusión de las personas con discapacidad.

En ese sentido, se propone asignar un monto adicional de \$2,987,939 (dos millones novecientos ochenta y siete mil novecientos treinta y nueve pesos 10/100 m.n.) al programa "Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)" que se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de "La Escuela es Nuestra" para quedar de \$28,358,345,059 a \$28,355,357,120.

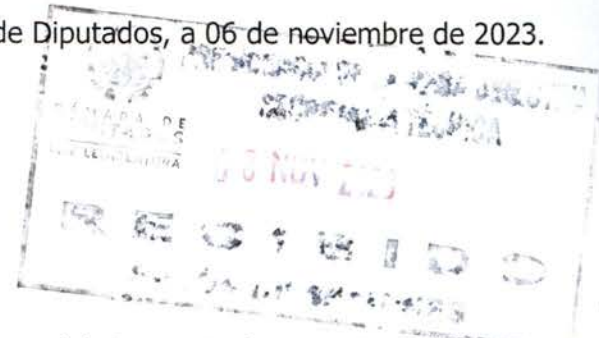
Atentamente


Dip. Norma Angélica Aceves García

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.



Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|--|
| Artículo: | |
| Anexo: | ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PESOS). |
| Ramo: | 11 Educación Pública |
| Rubro: | La Escuela es Nuestra / Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa |
| Programa: | Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|-----------------|---|-----------------------|
| ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PESOS) | | ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PESOS) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 11 Educación Pública | 226,352,515,397 | 11 Educación Pública | 226,352,515,397 |
| La Escuela es Nuestra | 28,358,345,059 | La Escuela es Nuestra | 28,337,773,063 |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 11 Educación Pública | 226,352,515,397 | 11 Educación Pública | 226,352,515,397 |
| Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa | 205,719,962 | Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa | 226,291,958 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|----------------------------|-------------------|---|-------------------|
| B. Ramos | | B. Ramos | |
| Administrativos | 2,203,622,456,634 | Administrativos | 2,203,622,456,634 |
| 11 Educación Pública | 439,017,942,697 | 11 Educación Pública | 439,017,942,697 |

JUSTIFICACIÓN

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que de conformidad con el artículo 24, párrafo 1, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados partes deben velar por que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la educación mediante un sistema de educación inclusiva a todos los niveles, que conlleva una transformación cultural y política.

En México, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 señala que las personas con discapacidad, en materia de inclusión educativa, viven diversas barreras, entre las que destacan el analfabetismo, poca asistencia escolar y bajo nivel de escolaridad.

Es por esto que se propone destinar un 10% adicional del presupuesto original, con la finalidad de fortalecer las acciones y atender las particularidades de las personas con discapacidad, ya que es una condición natural heterogénea debido a que dentro de su generalidad existen temas específicos que deben atenderse en favor de la adecuada inclusión de las personas con discapacidad.

El monto que se pretende asignar, \$20,571,996 (veinte millones quinientos setenta y un mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.) se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de La Escuela es Nuestra para quedar de 28,358,345,059 a 28,337,773,063; por tanto, la diferencia se asignaría al rubro Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**



Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|--|
| Artículo: | |
| Anexo: | ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos). |
| Ramo: | 11 Educación Pública. / 35 Comisión de Derechos Humanos. |
| Rubro: | La Escuela es Nuestra. / Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes. |
| Programa: | Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes. |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|-----------------|---|-----------------------|
| ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos). | | ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos). | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 11 Educación Pública | 226,352,515,397 | 11 Educación Publica | 226,352,515,397 |
| La Escuela es Nuestra | 28,358,345,059 | La Escuela es Nuestra | 28,357,495,103 |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 35 Comisión de Derechos Humanos | 8,499,564 | 35 Comisión de Derechos Humanos | 9,822,189 |
| Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes | 8,499,564 | Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes | 9,822,189 |



| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---------------------------------|-------------------|---|--------------------------|
| A: Ramos Autónomos | 152,375,679,958 | A: Ramos Autónomos | 152,376,529,914 |
| 35 Comisión de Derechos Humanos | 1,722,143,661 | 35 Comisión de Derechos Humanos | 1,722,993,617 |
| B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 | B. Ramos Administrativos | 2,203,621,606,678 |
| 11 Educación Pública | 425,755,543,017 | 20 Bienestar | 425,754,693,061 |

JUSTIFICACIÓN

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía hay un total de 6,179,890 (seis millones ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa) personas con discapacidad, más 13,934,448 (trece millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho) personas que dijeron tener alguna limitación para realizar actividades de la vida diaria (caminar, ver, oír, autocuidado, hablar o comunicarse, recordar o concentrarse), que en suma se traducen en un segmento de más de 20 millones de personas.

En ese contexto, todos aquellos mecanismos y estrategias, con más razón aquellos que van encaminados a la defensa y protección de los derechos humanos, deben contener elementos de accesibilidad que aseguren, en igualdad de condiciones, a las personas con discapacidad que requieran de los programas referidos acceder a ellos, para lo cual se requieren difusión de materiales en formatos accesibles, como Sistema Braille, lectura fácil, intérpretes de Lengua de Señas Mexicana y demás sistemas de apoyos que permitan expresar su voluntad a las personas con discapacidad.

En ese sentido, se propone asignar un monto adicional de \$849,956 (ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.) al programa “Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes” que se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro “La Escuela es Nuestra” para quedar de \$28,358,345,059 a \$28,357,495,103.

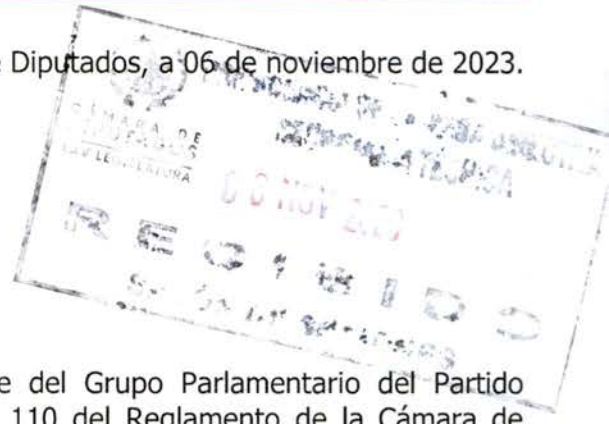
Atentamente

Dip. Norma Angélica Aceves García

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.



Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | |
| Anexo: | ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos). |
| Ramo: | 11 Educación Pública |
| Rubro: | La Escuela es Nuestra/ Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) |
| Programa: | "Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)" |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|-----------------|---|-----------------------|
| ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PESOS) | | ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PESOS) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 11 Educación Pública | 226,352,515,397 | 11 Educación Pública | 226,352,515,397 |
| La Escuela es Nuestra | 28,358,345,059 | La Escuela es Nuestra | 28,282,274,062 |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 11 Educación Pública | 226,352,515,397 | 11 Educación Pública | 226,352,515,397 |
| Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) | 760,709,970 | Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) | 836,780,967 |



| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|----------------------------|-------------------|---|-------------------|
| B. Ramos | | B. Ramos | |
| Administrativos | 2,203,622,456,634 | Administrativos | 2,203,622,456,634 |
| 11 Educación Pública | 439,017,942,697 | 11 Educación Pública | 439,017,942,697 |

JUSTIFICACIÓN

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que de conformidad con el artículo 24, párrafo 1, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados partes deben velar por que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la educación mediante un sistema de educación inclusiva a todos los niveles, que conlleva una transformación cultural y política.

En México, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 señala que las personas con discapacidad, en materia de inclusión educativa, viven diversas barreras, entre las que destacan el analfabetismo, poca asistencia escolar y bajo nivel de escolaridad.

Es por esto que se propone destinar un 10% adicional del presupuesto original, con la finalidad de fortalecer las acciones y atender las particularidades de las personas con discapacidad, ya que es una condición natural heterogénea debido a que dentro de su generalidad existen temas específicos que deben atenderse en favor de la adecuada inclusión de las personas con discapacidad.

En ese sentido, se propone asignar un monto adicional de \$76,070,997 (setenta y seis millones sesenta mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.) que se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de La Escuela es Nuestra para quedar de 28,358,345,059 a 28,282,274,062; por tanto, la diferencia se asignaría al rubro Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).

Atentamente

Dip. Norma Angélica Aceves García

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | |
| Anexo: | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos). |
| Ramo: | 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. / 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos. |
| Rubro: | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. / Comisión Nacional de los Derechos Humanos. |
| Programa: | Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|---------------|--|---------------|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (PESOS) | | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (PESOS) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | 1,097,353,466 | 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | 1,093,872,107 |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 1,722,143,661 | 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 1,725,625,020 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|----------------------------|------------------|---|------------------|
| A. Ramos Autónomos | 165,638,079,638. | A. Ramos Autónomos | 165,638,079,638. |

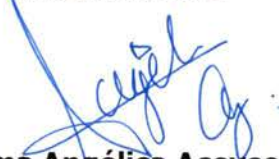
JUSTIFICACIÓN

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía hay un total de 6,179,890 (seis millones ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa) personas con discapacidad, más 13,934,448 (trece millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho) personas que dijeron tener alguna limitación para realizar actividades de la vida diaria (caminar, ver, oír, autocuidado, hablar o comunicarse, recordar o concentrarse), que en suma se traducen en un segmento de más de 20 millones de personas.

En ese contexto, todos aquellos mecanismos y estrategias, con más razón aquellos que van encaminados a la defensa y protección de los derechos humanos, como el programa E008 "Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura" de la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, deben contener elementos de accesibilidad que aseguren, en igualdad de condiciones, a las personas con discapacidad que requieran de los programas referidos acceder a ellos, para lo cual se requieren difusión de materiales en formatos accesibles, como Sistema Braille, lectura fácil, intérpretes de Lengua de Señas Mexicana y demás sistemas de apoyos que permitan expresar su voluntad a las personas con discapacidad.

El monto que se pretende asignar es de \$3,481,359 (tres millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.) que se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 44 "Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales", para quedar de 1,097,353,466 a 1,093,872,107; por tanto, la diferencia se asignaría al programa para Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García

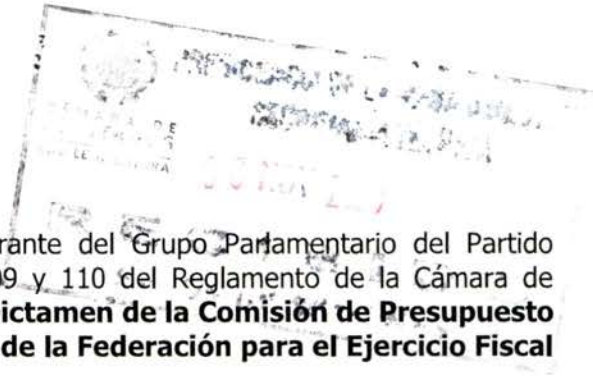


GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, Dip. Norma Angélica Aceves García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone modificar y adicionar:

Table with 2 columns: Field (Artículo, Anexo, Ramo, Rubro, Programa) and Description. Details include 'ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)', '44 Instituto Nacional de Transparencia...', and 'Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos.'

Comparison table between 'Texto del Dictamen DICE' and 'Propuesta de Modificación DEBE DECIR'. It shows two categories: '44 Instituto Nacional de Transparencia...' and '35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos', with their respective amounts in pesos.

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|----------------------------|-----------------|---|-----------------|
| A. Ramos Autónomos | 165,638,079,638 | A. Ramos Autónomos | 165,638,079,638 |

JUSTIFICACIÓN

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía hay un total de 6,179,890 (seis millones ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa) personas con discapacidad, más 13,934,448 (trece millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho) personas que dijeron tener alguna limitación para realizar actividades de la vida diaria (caminar, ver, oír, autocuidado, hablar o comunicarse, recordar o concentrarse), que en suma se traducen en un segmento de más de 20 millones de personas.

En ese contexto, todos aquellos mecanismos y estrategias, con más razón aquellos que van encaminados a la defensa y protección de los derechos humanos, como el programa E014 "Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos" de la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, deben contener elementos de accesibilidad que aseguren, en igualdad de condiciones, a las personas con discapacidad que requieran de los programas referidos acceder a ellos, para lo cual se requieren difusión de materiales en formatos accesibles, como Sistema Braille, lectura fácil, intérpretes de Lengua de Señas Mexicana y demás sistemas de apoyos que permitan expresar su voluntad a las personas con discapacidad.

El monto que se pretende asignar es de \$1,804,069 (un millón ochocientos cuatro mil sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.) que se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 44 "Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales", para quedar de 1,097,353,466 a 1,095,549,397; por tanto, la diferencia se asignaría al programa para Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | |
| Anexo: | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos). |
| Ramo: | 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. / 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos. |
| Rubro: | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. / Comisión Nacional de los Derechos Humanos. |
| Programa: | Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas. |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|---------------|--|---------------|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (PESOS) | | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (PESOS) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | 1,097,353,466 | 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | 1,094,655,481 |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 1,722,143,661 | 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 1,724,841,646 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|----------------------------|-----------------|---|-----------------|
| A. Ramos Autónomos | 165,638,079,638 | A. Ramos Autónomos | 165,638,079,638 |

JUSTIFICACIÓN

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía hay un total de 6,179,890 (seis millones ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa) personas con discapacidad, más 13,934,448 (trece millones novecientas treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho) personas que dijeron tener alguna limitación para realizar actividades de la vida diaria (caminar, ver, oír, autocuidado, hablar o comunicarse, recordar o concentrarse), que en suma se traducen en un segmento de más de 20 millones de personas.

En ese contexto, todos aquellos mecanismos y estrategias, con más razón aquellos que van encaminados a la defensa y protección de los derechos humanos, como el programa E007 "Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas" de la Primer Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, deben contener elementos de accesibilidad que aseguren, en igualdad de condiciones, a las personas con discapacidad que requieran de los programas referidos acceder a ellos, para lo cual se requieren difusión de materiales en formatos accesibles, como Sistema Braille, lectura fácil, intérpretes de Lengua de Señas Mexicana y demás sistemas de apoyos que permitan expresar su voluntad a las personas con discapacidad.

El monto que se pretende asignar es de \$2,697,985 (dos millones seiscientos noventa y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) que se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 44 "Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales", para quedar de \$1,097,353,466 a \$1,094,655,481, por tanto, la diferencia se asignaría al programa para Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas.

Atentamente

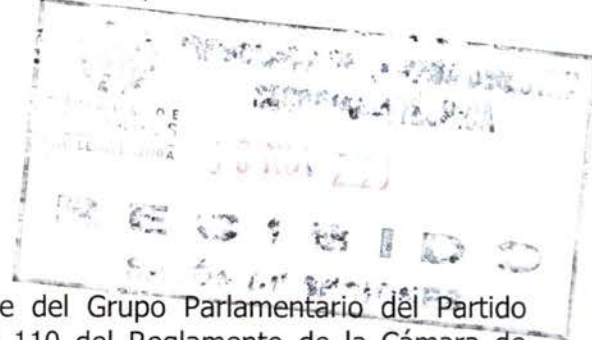


Dip. Norma Angélica Aceves García

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.



Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | |
| Anexo: | ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (PESOS). |
| Ramo: | 20 Bienestar. / 35 Comisión de Derechos Humanos. |
| Rubro: | Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores / Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. |
| Programa: | Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|-----------------|---|------------------------|
| ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos). | | ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos). | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 20 Bienestar | 543,933,015,639 | 20 Bienestar | 543,913,652,221 |
| Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores | 451,764,000,151 | Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores | 451,744,636,733 |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 35 Comisión de Derechos Humanos | 37,841,947 | 35 Comisión de Derechos Humanos | 57,205,365 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|------------|---|------------|
| Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. | 11,272,964 | Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. | 30,636,382 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---------------------------------|-------------------|---|-------------------|
| A: Ramos Autónomos | 152,375,679,958 | A: Ramos Autónomos | 152,569,314,076 |
| 35 Comisión de Derechos Humanos | 1,722,143,661 | 35 Comisión de Derechos Humanos | 1,702,780,243 |
| B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 | B. Ramos Administrativos | 2,203,603,093,216 |
| 20 Bienestar | 520,890,223,579 | 20 Bienestar | 520,870,860,161 |

JUSTIFICACIÓN

Los mecanismos independientes de monitoreo son la piedra angular que diseñó la Organización de las Naciones Unidas para asegurar que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad sea cumplida de manera adecuada por los Estados parte.

Para nuestro país, el Mecanismo de Monitoreo señalado por la Convención debe ser aplicado y coordinado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el cual se conformó el 17 de junio de 2016, a partir de la celebración de un Convenio General de Colaboración entre los 33 Organismos Públicos de Derechos Humanos (32 estatales y uno nacional), mediante el cual las partes se obligaron a implementar las acciones correspondientes a fin de promover, difundir, proteger y supervisar los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Al respecto, el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad en sus Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de México, aprobadas en su 26º período de sesiones (7 a 25 de marzo de 2022) señaló:

"C. Obligaciones específicas (arts. 31 a 33)

Aplicación y seguimiento nacionales (art. 33)

70. En lo que respecta al párrafo 61 de sus anteriores observaciones finales, el Comité observa que pese a la designación de un mecanismo de seguimiento independiente de la aplicación de la Convención en México,

JUSTIFICACIÓN

todavía no se han definido con la suficiente claridad su estructura, sus funciones y sus actividades en lo que respecta a la promoción, la protección y el seguimiento en los planos federal y estatal de los derechos consagrados en la Convención. Además, preocupa al Comité la insuficiente participación de las personas con discapacidad, especialmente las mujeres con discapacidad, y de las organizaciones que las representan, en la aplicación y supervisión de la Convención.

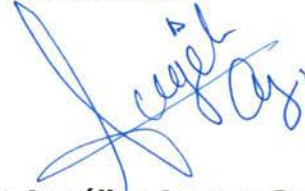
71. El Comité recomienda que el Estado parte vele por que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las 32 entidades estatales de derechos humanos, en tanto que mecanismos independientes de supervisión de la Convención, definan la estructura, los objetivos, los indicadores y los recursos del mecanismo. El Comité recomienda además que el Estado parte refuerce la Comisión Nacional para que pueda cumplir su mandato de forma eficaz e independiente, y que las personas con discapacidad, en particular las mujeres con discapacidad, y las organizaciones que las representan participen plenamente en la aplicación y el seguimiento de la Convención".

Es decir, su adecuado funcionamiento es primordial para que el Estado mexicano pueda asegurar el cumplimiento de la Convención, por lo que se necesita de un fortalecimiento integral que permita al Mecanismo hacer frente a sus responsabilidades y coordinar el seguimiento, a nivel nacional, que debe hacerse de la aplicación de la Convención, trabajando directamente con las entidades federativas en la instalación de sus mecanismos y el desarrollo de su labor.

Dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se destinó al Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el monto de \$15,318,191, este año se vio disminuido el monto a \$11,272,964, bajo este contexto se pretende asignar le monto de \$19,363,418.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para quedar de 451,764,000,151 a 451,744,636,733; por tanto, la diferencia se asignaría al Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.



Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|--|
| Artículo: | |
| Anexo: | ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) |
| Ramo: | 20 Bienestar |
| Rubro: | Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores / Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil. |
| Programa: | "Programa de Coinversión Social" |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|-----------------|--|------------------------|
| ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (PESOS) | | ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (PESOS) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 20 Bienestar | 520,890,223,579 | 20 Bienestar | 520,890,223,579 |
| Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores | 451,764,000,151 | Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores | 451,634,385,936 |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 20 Bienestar | 520,890,223,579 | 20 Bienestar | 520,890,223,579 |
| Sin correlativo | | Programa de Coinversión Social | 129,614,215 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|----------------------------|--|---|--|
| | | | |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|-----------------------------|-------------------|---|--------------------------|
| B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 | B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 |
| 20 Bienestar | 543,933,015,639 | 20 Bienestar | 543,933,015,639 |

JUSTIFICACIÓN

Programa de Coinversión Social

De conformidad con la Cuenta Satélite de las instituciones sin fines de lucro de México, 2018, el Producto Interno Bruto de las organizaciones no lucrativas privadas alcanzó un monto de 312 mil 924 millones de pesos durante 2018, cifra que representó el 1.4 por ciento del PIB.

A lo anterior, también debe considerarse el efecto multiplicador de las organizaciones de la sociedad civil, a partir del cual por cada 30 centavos que el gobierno deja de recabar en impuestos, la sociedad se beneficia con más de 10 veces ese valor.

Prueba de la importancia del papel que tiene el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, la podemos tener con el tema de discapacidad, para el cual han realizado una lucha constante en la que desde un principio estuvieron involucradas.

Durante este andar, como estrategia para dar un seguimiento a las acciones gubernamentales que se implementan y coadyuvar, tanto en su elaboración como en su aplicación, han pedido estar presentes y ser parte de toda estrategia y política pública bajo el lema: "Nada de nosotros sin nosotros".

Así, la sociedad civil de y para personas con discapacidad ha tenido una relevancia innegable, efectiva y que cada vez debería tener más participación.

A nivel mundial, se reconoce a las organizaciones de la sociedad civil mexicanas, como parte del principal bloque impulsor de la creación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, primer tratado internacional en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

En México, se destaca su participación y seguimiento, primero en el proceso de aprobación en el Senado de la República, para su entrada en vigor y, posteriormente, promoviendo el retiro de la declaración interpretativa con la que fue aprobada la Convención en un principio por nuestro país.

Sin embargo, desde la entrada de la presente administración que encabeza nuestro país se han realizado diversas acciones que ponen en riesgo la continuidad, el trabajo y la participación social de las organizaciones de la sociedad civil.

JUSTIFICACIÓN

Por ejemplo, desapareciendo desde el año 2020 el Programa de Coinversión Social (operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social —INDESOL—) que era el medio a través del cual las organizaciones de la sociedad civil podían tener acceso a recursos para desempeñar sus funciones. Este Programa, fue reconocido en la evaluación del Desempeño de Programas Públicos Generales de 2018 como uno de los de más alto nivel de desempeño, destacando por su transparencia en los resultados y del ejercicio del recurso público.

Posteriormente, en la denominada “Miscelánea fiscal para el Ejercicio 2022”, la Iniciativa entregada por el Ejecutivo Federal propuso reformar el último párrafo del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, amenazando de manera grave las finanzas de las organizaciones.

Ante ello, quienes estamos convencidos de la importancia y somos testigos del loable trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, hemos pedido que no se perjudique a la totalidad de las organizaciones y, colateralmente, a las personas que resultan beneficiadas con su trabajo.

En ese sentido, se propone recuperar el Programa de Coinversión Social, con base en los recursos otorgados para su operación en el año 2019 [129,614,215 (ciento veintinueve millones seiscientos catorce doscientos quince pesos 00/100 m.n.)], bajo la siguiente denominación:

“Programa de Coinversión Social” (S070), dentro del Ramo 20, “Provisiones Salariales y Económicas”, con la Unidad Responsable “Instituto Nacional de Desarrollo Social”.

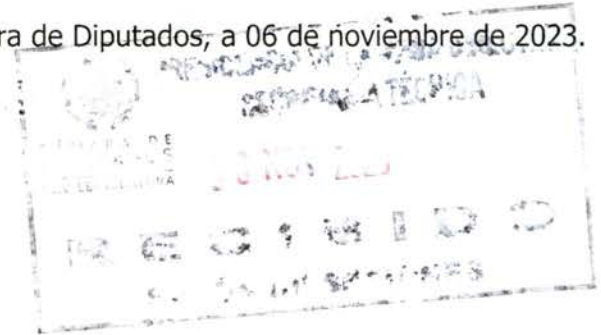
El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores para quedar de 451,764,000,151 a 451,634,385,936; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa de Coinversión Social.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.



Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|-----------|
| Artículo: | 23 |
| Anexo: | |
| Ramo: | |
| Rubro: | |
| Programa: | |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|--|
| <p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes.</p> | <p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>...</p> <p>...</p> |

JUSTIFICACIÓN

El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) es el organismo público descentralizado rector de las políticas públicas en la materia, creado por mandato de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD)¹, que de conformidad con su artículo 39 tiene por objeto la coordinación institucional e interinstitucional, así como promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y privado, en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

¹ **Artículo 39.** El Consejo tiene por objeto el establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional; así como promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y el sector privado, en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas derivados de la presente Ley y demás ordenamientos.

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar: Título.

| | |
|------------------|--|
| Artículo: | |
| Anexo: | ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) |
| Ramo: | 20 Bienestar. |
| Rubro: | Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores./Desarrollo integral de las personas con discapacidad. |
| Programa: | "Desarrollo integral de las personas con discapacidad". |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|--|--|
| DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 | DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------|--------------|-----------------|---|-----------------|--|-------------------|-------|--------------|-----------------|---|------------------------|
| ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (PESOS) | ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (PESOS) | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 Bienestar</td> <td>520,890,223,579</td> </tr> <tr> <td>Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</td> <td>451,764,000,151</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | 20 Bienestar | 520,890,223,579 | Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores | 451,764,000,151 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 Bienestar</td> <td>520,890,223,579</td> </tr> <tr> <td>Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</td> <td>451,743,000,151</td> </tr> </tbody> </table> | Ramo/Denominación | Monto | 20 Bienestar | 520,890,223,579 | Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores | 451,743,000,151 |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| 20 Bienestar | 520,890,223,579 | | | | | | | | | | | | |
| Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores | 451,764,000,151 | | | | | | | | | | | | |
| Ramo/Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | |
| 20 Bienestar | 520,890,223,579 | | | | | | | | | | | | |
| Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores | 451,743,000,151 | | | | | | | | | | | | |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|-----------------|--|-------------------|
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 20 Bienestar | 520,890,223,579 | 20 Bienestar | 520,890,223,579 |
| Desarrollo integral de las personas con discapacidad | 34,918,133 | Desarrollo integral de las personas con discapacidad | 55,918,133 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|----------------------------|-------------------|---|-------------------|
| B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 | B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 |
| 20 Bienestar | 543,933,015,639 | 20 Bienestar | 543,933,015,639 |

JUSTIFICACIÓN

Fortalecimiento del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)

El CONADIS es el organismo público descentralizado rector de las políticas públicas en la materia, creado por mandato de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD). Al día de hoy no se le ha dado la importancia que requiere y, al contrario, se ha debilitado presupuestalmente:

Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)
Cuadro comparativo 2019 a PPEF 2023

| RAMO | DENOMINACIÓN | PEF 2019 | PEF 2020 | PEF 2021 | PEF 2022 | PEF 2023 |
|--------------|--|------------|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 20 Bienestar | | | | | | |
| | Desarrollo integral de las personas con discapacidad | 53,911,717 | 31,706,910 (-22,204,807) | 31,048,573 (-658,337) | 32,069,281 (+1,020,708) | 33,018,714 (+949,433) |

Con estos recursos, CONADIS está severamente limitado para poder realizar todas las tareas que tiene asignadas para coordinar la política pública y entre las que destacan:

JUSTIFICACIÓN

- Coordinar y elaborar el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- Promover el goce y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, y
- Coadyuvar con la Secretaría de Relaciones Exteriores en la elaboración de los informes que el Estado Mexicano presentará ante los organismos internacionales, sobre la aplicación y cumplimiento de los instrumentos internacionales en materia de discapacidad.

Para efectos del Presupuesto de Egresos 2023, se propone que se retome un monto ligeramente mayor al destinado a CONADIS en el PEF 2019, que representa un presupuesto moderado, pero más apegado a las necesidades del Consejo.

El monto que se pretende asignar, \$21,000,000 (veintiún millones pesos 00/100 m.n.) se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores para quedar de 451,764,000,151 a 451,743,000,151; por tanto, la diferencia se asignaría al CONADIS.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García

2893

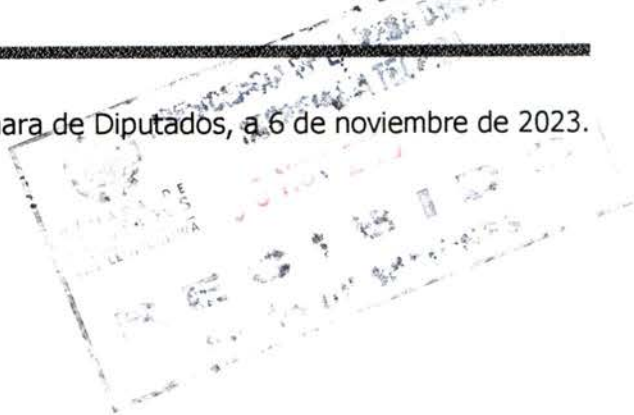


CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.



Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | |
| Anexo: | ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS |
| Ramo: | 07 Defensa Nacional / 21 Turismo |
| Rubro: | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros |
| Programa: | Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|-----------------|---|------------------------|
| ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS | | ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 07 Defensa Nacional | 125,937,262,357 | 07 Defensa Nacional | 125,337,262,357 |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 199,399,999,999 |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 21 Turismo | 743,930,957 | 21 Turismo | 1,343,930,957 |
| Sin correlativo | 0 | Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos | 600,000,000 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|-----------------------------------|-------------------|--|------------------------|
| B. Ramos Administrativos | 2,208,613,876,691 | B. Ramos Administrativos | 2,208,613,876,691 |
| 07 Defensa Nacional | 259,433,804,766 | 07 Defensa Nacional | 258,833,804,766 |
| B. Ramos Administrativos | 2,208,613,876,691 | B. Ramos Administrativos | 2,208,613,876,691 |
| 21 Turismo | 1,973,687,679 | 21 Turismo | 2,573,687,679 |

Atentamente



Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



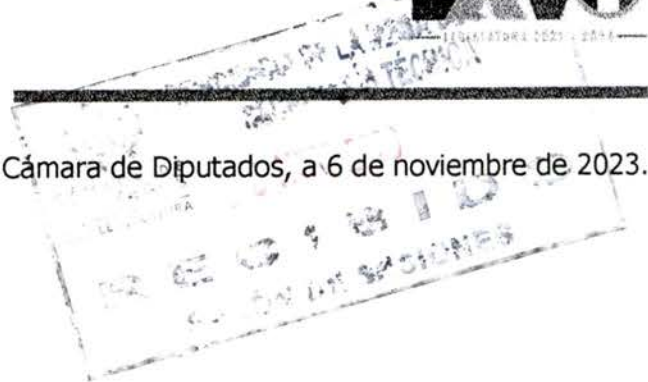
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
“MIGUEL RAMOS ARIZPE”

2894



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.



Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

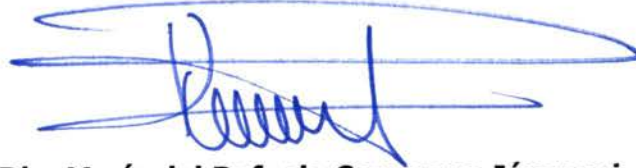
Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | |
| Anexo: | ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) |
| Ramo: | 20 Bienestar |
| Rubro: | Sembrando Vida |
| Programa: | Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|----------------|---|-----------------------|
| ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) | | ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| 20 Bienestar | 77,331,129,707 | 20 Bienestar | 77,331,129,707 |
| Sembrando Vida | 33,089,331,982 | Sembrando Vida | 32,789,331,982 |
| Sin correlativo | 0 | Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) | 300,000,000 |

Atentamente



Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | 32, fracción V, se adiciona un párrafo segundo |
| Anexos: | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) / Anexo 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) |
| Ramo: | 07 Defensa Nacional / 08 Agricultura y Desarrollo Rural |
| Rubro: | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Agricultura y Desarrollo Rural |
| Programa: | Medio Ambiente / Programa Emergente para Atención de Sequía al Sector Agropecuario |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|--|---|
| Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: | Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: |
| I a IV. (...) | I a IV. (...) |
| V. Coadyuvar al impulso de la producción primaria, de los productos básicos y estratégicos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos; | V. Coadyuvar al impulso de la producción primaria, de los productos básicos y estratégicos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos; |
| Sin Correlativo | Para la impulsar la producción primaria que refiere en párrafo anterior, habrá un Programa Emergente para Atención de Sequía al Sector Agropecuario; |
| VI. a IX. (...) | VI. a IX. (...) |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|------------------------|--|------------------------|
| ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) | | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| Total | 233,961,382,224 | Total | 233,061,382,224 |
| 07 Defensa Nacional | 125,937,262,357 | 07 Defensa Nacional | 125,037,262,357 |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,099,999,999 |
| ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) | | ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| Total | 448,585.5 | Total | 449,485.5 |
| Infraestructura | 87,992.6 | Infraestructura | 88,892.6 |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | 4,588.4 | Medio Ambiente y Recursos Naturales | 5,488.4 |
| IMTA | 234.2 | IMTA | 234.2 |
| Infraestructura Hidroagrícola | 1,201.4 | Infraestructura Hidroagrícola | 1,201.4 |
| Programas Hidráulicos | 3,152.7 | Programas Hidráulicos | 3,152.7 |
| Sin correlativo | | Programa Emergente para Atención de Sequía | 900.0 |
| (...) | (...) | (...) | (...) |

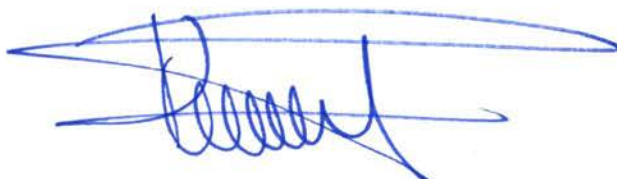
| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|-------------------|--|--------------------------|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | |
| Total | | Total | |
| B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 | B. Ramos Administrativos | 2,202,722,456,634 |
| 07 Defensa Nacional | 259,433,804,766 | 07 Defensa Nacional | 258,633,804,766 |
| Total | | Total | |
| B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 | B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 |
| Agricultura y Desarrollo Rural | 74,109,572,158 | Agricultura y Desarrollo Rural | 75,009,572,158 |

JUSTIFICACIÓN

Reasignar recursos para crear el Programa Emergente para Atención de Sequía al Sector Agropecuario

Asignar recursos para atender con este Programa Emergente las sequías que azotan al 92% de los municipios del país, entre ellos a los territorios agropecuarios. Los datos muestran un escenario preocupante y una necesidad que se debe atender con una política de Estado de carácter urgente y extraordinario.

Atentamente



Dip. Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|---|
| Artículo: | 32, fracción IV |
| Anexos: | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) / Anexo 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) |
| Ramo: | 07 Defensa Nacional / 08 Agricultura y Desarrollo Rural |
| Rubro: | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Agricultura y Desarrollo Rural |
| Programa: | De Derecho a la Alimentación / Campaña Nacional para Consumo de Leche |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|---|
| Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: | Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: |
| I a III (...) | I a III (...) |
| IV. Propiciar la competitividad de los productos básicos y estratégicos, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social; | IV. Propiciar la competitividad de los productos básicos y estratégicos, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como campañas de consumo y estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social; |
| V a IX. (...) | V a IX. (...) |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|-----------------|---|------------------------|
| ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) | | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| Total | 233,961,382,224 | Total | 232,891,382,224 |
| 07 Defensa Nacional | 125,937,262,357 | 07 Defensa Nacional | 125,137,262,357 |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,199,999,999 |



| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|------------------|---|------------------|
| Anexo 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) | | Anexo 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| Total | 448,585.5 | Total | 449,385.5 |
| Programa de Derecho a la Alimentación | 3,890.9 | Programa de Derecho a la Alimentación | 4,690.9 |
| Agricultura y Desarrollo Rural | 3,890.9 | Agricultura y Desarrollo Rural | 4,690.9 |
| Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V. | 2,465.9 | Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V. | 2,465.9 |
| Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. | 1,425.0 | Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. | 1,425.0 |
| Sin correlativo | | Campaña Nacional para Consumo de Leche | 800.0 |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|-------------------|--|-------------------|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | |
| Total | | Total | |
| B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 | B. Ramos Administrativos | 2,202,822,456,634 |
| 07 Defensa Nacional | 259,433,804,766 | 07 Defensa Nacional | 258,633,804,766 |
| Total | | Total | |
| B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 | B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 |
| Agricultura y Desarrollo Rural | 74,109,572,158 | Agricultura y Desarrollo Rural | 74,909,572,158 |

JUSTIFICACIÓN

Reasignar recursos para Campaña Nacional para Consumo de Leche

México tiene un déficit de 30% en producción de leche; se consumen 50 litros menos por persona de lo recomendado por la FAO y las bebidas azucaradas tienen mayor ingesta que la leche. Por ello, se debe impulsar mayor consumo de leche, ya que con esto se detonará la producción nacional de este importante alimento.

Atentamente

Dip. Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|------------------|--|
| Artículo: | 32, fracción III, inciso a |
| Anexo: | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)/ Anexo 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (pesos) |
| Ramo: | 07 Defensa Nacional / 08 Agricultura y Desarrollo Rural |
| Rubro: | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros/ Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad, y Calidad Agroalimentaria |
| Programa: | Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|---|
| Artículo 32. (...) | Artículo 32. (...) |
| I a II (...) | I (...) |
| III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes: | III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes: |
| a) Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria; | a) Incrementar la productividad, la sanidad , la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria; |
| b) a g) (...) | b) a g) (...) |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|-----------------|---|-----------------|
| ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) | | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| Total | 233,961,382,224 | Total | 233,461,382,224 |
| 07 Defensa Nacional | 125,937,262,357 | 07 Defensa Nacional | 125,437,262,357 |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,499,999,999 |
| Anexo 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (pesos) | | Anexo 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (pesos) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| Total | 448,585.5 | Total | 449,085.5 |
| Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | 3,505.5 | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | 4,005.5 |
| (...) | (...) | (...) | (...) |

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|-------------------|--|-------------------|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | |
| Total | | Total | |
| B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 | B. Ramos Administrativos | 2,203,122,456,634 |
| 07 Defensa Nacional | 259,433,804,766 | 07 Defensa Nacional | 258,933,804,766 |
| Total | | Total | |
| B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 | B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 |
| Agricultura y Desarrollo Rural | 74,109,572,158 | Agricultura y Desarrollo Rural | 74,609,572,158 |

JUSTIFICACIÓN

Reasignar Recursos al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

En los últimos 5 años el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ha decrecido 31.8% en presupuesto, por lo que se debe fortalecer para que la sanidad e inocuidad en los animales de producción, vegetales y alimentos, después de lo suscitado por la pandemia de covid19, así como para prevenir la entrada de plagas y enfermedades, sobre todo se debe blindar a México para garantizar el estatus sanitario de México con la entrada en vigor del Acuerdo de Apertura Contra la Inflación y la Carestía (APECIC)

Atentamente

Dip. Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
“MIGUEL RAMOS ARIZPE”



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|-------------------|---|
| Artículos: | 3, fracción XII y 32, fracción I, inciso J) |
| Anexo: | |
| Ramo: | |
| Rubro: | |
| Programa: | |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I a XI (...)</p> <p>XII. Los recursos para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se señalan en el Anexo 11 de este Decreto, en los términos de los artículos 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y conforme al artículo 41, fracción II, inciso q), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> | <p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I a XI (...)</p> <p>XII. Los recursos para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se señalan en el Anexo 11 de este Decreto, en los términos de los artículos 6, 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y conforme al artículo 41, fracción II, inciso q), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> |
| <p>Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> | <p>Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> |



| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.</p> <p>El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>a) Mejorar e incrementar la productividad, cerrando las brechas existentes;</p> <p>b) Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios rurales y al bienestar de las personas que los habitan;</p> <p>c) Mejorar la capacidad de la agricultura para adaptarse al cambio climático, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la utilización y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad;</p> <p>d) Incrementar la contribución de la agricultura nacional a la seguridad alimentaria de todas las personas;</p> <p>e) Que permita la complementariedad de acciones con las demás Dependencias y Entidades;</p> <p>f) Que permita el desarrollo de proyectos productivos por etapas;</p> <p>g) Que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores;</p> <p>h) Una agricultura más incluyente, pero con políticas</p> | <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.</p> <p>El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>a) Mejorar e incrementar la productividad, cerrando las brechas existentes;</p> <p>b) Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios rurales y al bienestar de las personas que los habitan;</p> <p>c) Mejorar la capacidad de la agricultura para adaptarse al cambio climático, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la utilización y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad;</p> <p>d) Incrementar la contribución de la agricultura nacional a la seguridad alimentaria de todas las personas;</p> <p>e) Que permita la complementariedad de acciones con las demás Dependencias y Entidades;</p> <p>f) Que permita el desarrollo de proyectos productivos por etapas;</p> <p>g) Que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores;</p> <p>h) Una agricultura más incluyente, pero con políticas</p> |



| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>diferenciadas para cada una de las regiones del país, al tiempo que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores; e</p> <p>i) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos;</p> | <p>diferenciadas para cada una de las regiones del país, al tiempo que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores;</p> <p>i) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos; y</p> <p>J) No ser inferior en términos reales a lo aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.</p> |

Atentamente

Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente



Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

| | |
|-------------------|--|
| Artículos: | 3, fracción XII; y 32, fracción I, inciso d |
| Anexos: | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) / Anexo 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) |
| Ramo: | 07 Defensa Nacional / 08 Agricultura y Desarrollo Rural |
| Rubro: | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Agricultura y Desarrollo Rural |
| Programa: | Subsidios para actividades ganaderas |

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|--|--|
| Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: | Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: |
| I a XI. (...) | I a XI. (...) |
| XII. Los recursos para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se señalan en el Anexo 11 de este Decreto, en los términos de los artículos 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y conforme al artículo 41, fracción II, inciso q), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; | XII. Los recursos para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se señalan en el Anexo 11 de este Decreto, en los términos de los artículos 6 , 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y conforme al artículo 41, fracción II, inciso q), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; |
| XIII a XXIII. (...) | XIII a XXIII. (...) |
| Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: | Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: |
| I (...) | I (...) |
| a) a c) (...) | a) a c) (...) |
| d) Incrementar la contribución de la agricultura nacional a la seguridad alimentaria de todas las personas; | d) Incrementar la contribución de la agricultura y la ganadería nacional a la seguridad alimentaria de todas las personas; |
| e) a i) (...) | e) a i) (...) |



| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|---|------------------------|---|------------------------|
| ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) | | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| Total | 233,961,382,224 | Total | 229,461,382,224 |
| 07 Defensa Nacional | 125,937,262,357 | 07 Defensa Nacional | 121,437,262,357 |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 119,999,999,999 | Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros | 115,449,999,999 |
| Anexo 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) | | Anexo 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) | |
| Ramo/Denominación | Monto | Ramo/Denominación | Monto |
| Total | 448,585.5 | Total | 453,085.5 |
| Competitividad | 51,509.8 | Competitividad | 51,509.8 |
| Programa de Fomento a la Inversión y Productividad | 51,509.8 | Programa de Fomento a la Inversión y Productividad | 51,509.8 |
| Agricultura y Desarrollo Rural | -51,509.8 | Agricultura y Desarrollo Rural | 56,009.8 |
| Fertilizantes | 17,489.2 | Fertilizantes | 17,489.2 |
| Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos | 12,534.2 | Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos | 12,534.2 |
| Producción para el Bienestar | 16,255.2 | Producción para el Bienestar | 16,255.2 |
| Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura | 1,725.7 | Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura | 1,725.7 |
| Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | 3,505.5 | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | 3,505.5 |
| Sin correlativo | | Subsidios para actividades ganaderas | 4,500.0 |
| (...) | (...) | (...) | (...) |



| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | |
|--|-------------------|--|-------------------|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | |
| Total B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 | Total B. Ramos Administrativos | 2,199,122,456,634 |
| 07 Defensa Nacional | 259,433,804,766 | 07 Defensa Nacional | 254,933,804,766 |
| Total B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 | Total B. Ramos Administrativos | 2,203,622,456,634 |
| Agricultura y Desarrollo Rural | 74,109,572,158 | Agricultura y Desarrollo Rural | 78,609,572,158 |

JUSTIFICACIÓN

Reasignar recursos a la Coordinación General de Ganadería para subsidios a productoras y productores

Desde 2020 a la fecha, los subsidios para ganadería han decrecido 99.7%, lo cual afecta la producción de los pequeños y medianos productores en las diversas actividades pecuarias. Tan solo en 2022 y 2023, solo se asignó a subsidios 52 millones de pesos, equivalente al 0.1% del presupuesto total de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y para el 2024 solo tiene proyectado 55 millones de pesos. Por ello, esta reserva busca para el siguiente año fiscal las ganaderas y los ganaderos tengan un presupuesto para subsidios de \$4 mil 500 millones de pesos, por lo que se propone que esta reasignación sea a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable para que la Coordinación General de Ganadería pueda distribuirlos y ejercerlos de manera transparente la cantidad referida en la presente reserva.

Atentamente

Dip. Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 140 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- Anexo: **Anexo 11 “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable”**. _____
- Ramo o rubro: **Ramo 08 “Agricultura y Desarrollo Rural”** _____
- Programa: **“Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable”**. _____

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | | | | | | | | |
|---|---|-------|---|----------|---|----------------|-------|---|----------|
| <p>ANEXO 11. “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” (millones de pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Social</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sembrando vida</td> <td>38,928.6</td> </tr> </tbody> </table> | Social | MONTO | Sembrando vida | 38,928.6 | <p>ANEXO 11. “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” (millones de pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Social</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sembrando vida</td> <td>35,423.1</td> </tr> </tbody> </table> | Social | MONTO | Sembrando vida | 35,423.1 |
| Social | MONTO | | | | | | | | |
| Sembrando vida | 38,928.6 | | | | | | | | |
| Social | MONTO | | | | | | | | |
| Sembrando vida | 35,423.1 | | | | | | | | |
| <p>ANEXO 11. “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” (millones de pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Competitividad</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</td> <td>3,505.5</td> </tr> </tbody> </table> | Competitividad | Monto | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | 3,505.5 | <p>ANEXO 11. “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” (millones de pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Competitividad</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</td> <td>7,011</td> </tr> </tbody> </table> | Competitividad | Monto | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | 7,011 |
| Competitividad | Monto | | | | | | | | |
| Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | 3,505.5 | | | | | | | | |
| Competitividad | Monto | | | | | | | | |
| Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | 7,011 | | | | | | | | |

Atentamente



Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>